

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)	N: EC - PLE-12/03/2026-2	
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49 Página 1 de 76	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/Secretaría (Antes Secretario/Secretaría) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:22:33 del día 18 de Junio de 2026. Ante Santiago Fernández y por Alberto Armijo Navas (de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:37:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento es FIRMADO. Mediante código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=NERJA_PLE-12/03/2026-2



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

SESIÓN 2026/2 ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2026, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

1. D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

Grupo Municipal del Partido Popular:

2. D.ª Ana María Muñoz Valverde
3. D. Francisco Enrique Armijo Navas
4. D.ª María Nieves Atencia Fernández
5. D. Marcelo Berutti Bueno
6. D.ª Ángeles Díaz Nieto
7. D. José Alberto Tomé Rivas
8. D. Daniel Rivas Maldonado
9. D. Antonio López Arrabal (asistencia telemática)
10. D.ª Elena María Gálvez Calvente
11. D.ª María del Carmen López Fernández
12. D. Javier Rodríguez Alonso

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero

Español de Nerja:

13. D.ª Patricia Gutiérrez Román
14. D. José Alejandro Barba Hernández
15. D.ª Helena Sánchez González
16. D. José Antonio Carmona Martín
17. D.ª Sara Rivas Martínez
18. D.ª Laura Gómez Fernández
19. D. Pedro Romón Fernández
20. D.ª Judith Ann Rust

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las catorce horas del día doce de marzo de dos mil veintiséis, y en la Casa Consistorial, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales/as reseñados al margen, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, D.ª Margarita Rodríguez Martín, en sesión ordinaria, correspondiente al mes de febrero, convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49 Página 2 de 76	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:22:33 del día 18 de Junio de 2026. Ante Santiago Fernández y por Alkalde (José Alberto Amigo Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:37:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Amigo Reyes. El documento es FIRMADO. Mediante código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=NERJA_PLE-12/03/2026-2



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Grupo Municipal Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró:	
21. D.ª Ángela Aponte Muñoz	
<u>SECRETARIA GENERAL</u>	
D.ª Margarita Rodríguez Martín	
<u>INTERVENTORA MUNICIPAL</u>	
No asiste	

DILIGENCIA: Para hacer constar que, dada la asistencia de todos los miembros de la Corporación, el quórum de esta sesión está referido a veintiún (21) concejales.

MINUTOS DE SILENCIO:

MINUTOS DE SILENCIO: POR LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, POR TODAS LAS VÍCTIMAS CIVILES DE LOS DISTINTOS CONFLICTOS ARMADOS A NIVEL INTERNACIONAL.

En cumplimiento de lo acordado en sesión plenaria de fecha 29 de noviembre de 2013, los asistentes a esta sesión guardan un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

Asimismo, en cumplimiento de lo acordado en la reunión de Portavoces, de fecha 5 de febrero de 2024, los asistentes a esta sesión guardan un minuto de silencio por todas las víctimas civiles de los distintos conflictos armados a nivel internacional.

ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1º.- Aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2025.-

A continuación, dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2025, no formulándose observación ni rectificación alguna al mismo, por el Sr. Alcalde se somete a votación, resultando:

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49 Página 3 de 76	El documento ha sido firmado por: 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/Secretaría (Antes Santiago Fernández y por Alberto José Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:22:33 del día 18 de Junio de 2026. Ante Santiago Fernández y por Alberto José Armijo Navas. El documento es FIRMADO. Mediante código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=NERJA_PLE-12/03/2026-2



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

– **VEINTE (20) VOTOS A FAVOR:** once (12) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), siete (7) del P.S.O.E. (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

– **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

– **UNA (1) ABSTENCIÓN:** de la Concejala del Grupo Municipal del P.S.O.E., D.ª Laura Gómez Fernández, por encontrarse ausente en el momento de la votación (artículos 101 del R.O.M. y 100.1 del R.O.F.).

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (20 VOTOS)** de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación la Concejala del Grupo Municipal del P.S.O.E., D.ª Laura Gómez Fernández, (artículos 101 del R.O.M. y 100.1 del R.O.F.), acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anteriormente indicada.

2º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO REFERIDO A LA PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CREACIÓN DEL PUESTO DE APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL RESPONSABLE/JEFE DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y ADSCRIBIR AL MISMO A LA FUNCIONARIA DE CARRERA

M.R.M.- A continuación, se procede a exponer, por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, D.ª Ángeles Díaz Nieto, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por:	FIRMADO
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49	1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22	18/06/2026 09:37
Página 4 de 76	2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) por el Ayuntamiento de Nerja (Junta de 18 de Junio de 2026) y por el Ayuntamiento de Nerja (Junta de 18 de Junio de 2026). Este documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=NERJA_PLE-12/03/2026-2



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

"1.1.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA APROBACIÓN DE CREACIÓN DEL PUESTO DE APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL RESPONSABLE/JEFE DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y ADSCRIBIR AL MISMO A LA FUNCIONARIA DE CARRERA M.R.M.-"

Por la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, D.^a Ángeles Díaz Nieto, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Recursos Humanos en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja, al amparo de lo establecido en la Ley de Régimen Local y en las demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, eleva a la consideración del Pleno la siguiente PROPUESTA sobre:

CREACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE APOYO AL ÁREA DE LA SECRETARÍA Y ADSCRIPCIÓN DE LA FUNCIONARIA M.R.M.

El Ayuntamiento de Nerja cuenta, entre su personal cualificado, con una funcionaria Técnico de Administración General de este Ayuntamiento (también habilitada carácter nacional en la categoría de Secretaría) que ha venido desempeñando el puesto de la Secretaría General, de manera accidental, de forma intermitente desde 1989 y de forma permanente desde el año 2020.

Recientemente se ha publicado, en el Boletín Oficial del Estado, la Resolución de 13 de febrero de 2026, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a personal de Administración con habilitación de carácter nacional, por el que adjudica el puesto de la Secretaría General de este Ayuntamiento, de forma definitiva, a una nueva Secretaria, estando prevista su incorporación sobre mediados del mes de marzo.

Esta circunstancia implica que la funcionaria M.R.M. que venía cubriendo ese puesto con carácter accidental, tiene que cesar en el mismo. Sin embargo, y teniendo en cuenta que, la adscripción de la T.A.G. esta vinculada al Departamento de Rentas y que durante estos años, se

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49 Página 5 de 76	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/Secretaría (Antes de 2006: Antonio Santiago Fernández y por Alberto Alonso Amigo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:27:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Amigo Navas. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&cert_ID=1&idDoc=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

ha dotado a dicho Departamento, con carácter definitivo, de una Técnico de Gestión A2, no siendo necesario en dicha área más personal técnico y **en ejercicio de la potestad de autorganización** de la Corporación Local se considera imprescindible y totalmente acertado, por la enorme carga de trabajo que tiene el área de la Secretaría General como consecuencia tanto de la intensa actividad municipal como de la creciente complejidad administrativa de los expedientes, adscribir a la funcionaria M.R.M. al Área de la Secretaria General, bajo la dirección de la Secretaría General, ejerciendo funciones de Apoyo a la Secretaría General, así como de Responsable/Jefe de Servicios de Generales, Servicio de Atención Ciudadana (Padrón y Registro Entrada), ya que ostenta la titulación y capacitación exigidas para desempeñar dichas funciones, lo que contribuirá a agilizar la tramitación de expedientes administrativos en dicho área con una incidencia directa en la calidad de los servicios que prestamos a los ciudadanos.

Entre las funciones a desempeñar, sin carácter taxativo, se encuentran:

- Sustituir al Secretario/a en sus ausencias (vacaciones o otros permisos) y enfermedad, en la forma que legalmente proceda.
- Colaborar en la organización y coordinación del trabajo de la Secretaría.
- Tareas de gestión, estudio e informes jurídicos/propuestas de resolución de carácter administrativo, de nivel superior, propias del ámbito de la Secretaría General, así como, de otras áreas municipales carentes de personal técnico-jurídico.
- Supervisar el cumplimiento de procedimientos administrativos propios de dicha área.
- Asesorar a la Alcaldía, Concejales y áreas municipales en materia legal.
- Colaborar con la Secretaría General en la preparación y revisión de expedientes que han de formar parte de las convocatorias del Pleno, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas.
- Asesorar a los Presidentes y Secretarios/as de los Consejos Sectoriales y demás órganos municipales de dictamen.

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por:	FIRMADO
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49	1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22	18/06/2026 09:37
Página 6 de 76	2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) por el Alcalde (José Alberto Amigo Reyes) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:27:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Amigo Reyes. El documento es FIRMADO. Mediante código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificar_documento.aspx?cod=36001_01&idDoc=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

- Colaborar con la Secretaría General en la preparación y revisión de certificados de los acuerdos de los órganos colegiados.
- Colaborar en la coordinación de registros y notificaciones del área, así como, en la realización de procesos electorales.
- Apoyar en materia de transparencia y acceso a la información y en la elaboración de Reglamentos y Ordenanzas Municipales, así como, en procesos de selección de personal.
- Bajo la dependencia orgánica de la Secretaría General, se responsabiliza de la dirección de la unidad, supervisando el trabajo del personal a su cargo y controlando el adecuado desarrollo de las actividades y objetivos propuestos.
- Asegurar el cumplimiento de las órdenes municipales en todas estas situaciones, proponiendo las medidas de ejecución forzosa más adecuadas.
- Asesorar e informar sobre consultas en materias propias de la unidad; así como, visar con su firma los actos de gestión, oficios requerimientos con origen en la unidad.
- Supervisión y tramitación, en su caso, del cumplimiento de las obligaciones en materia de subvenciones concernientes a su unidad.
- Jefatura inmediata del personal adscrito a su servicio, sin perjuicio de las competencias del superior jerárquico que ostente la titularidad de la Secretaría General.
- Realizar funciones de apoyo técnico-jurídico al resto servicios cuando así se requiera.
- Otras funciones pertenecientes a su categoría profesional, que, por disposición del titular de la Secretaría le sean atribuidas.
- Cuantas otras que sean propias de la plaza y las que se establezcan en las normas de aplicación y cualesquiera relacionadas con las normas descritas.

Quedando acreditada la necesidad de dicha adscripción y puesto que las funciones a desempeñar, son asimilables a la de una Vicesecretaría y a efectos de una correcta remuneración de la plaza, teniendo en cuenta la elevada complejidad técnica de las funciones a desarrollar y

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49 Página 7 de 76	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/Secretaría (Antes Santiago Fernández y por Alberto Amigo Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:22:33 del día 18 de Junio de 2026. Ante Santiago Fernández y por Alberto Amigo Reyes. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_id=1&idDoc=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

puesto que se ha creado recientemente en la Plantilla de Personal 2026 la plaza de Viceinterventor/a, por acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2026, se considera adecuado equipar las retribuciones de ambas plazas para evitar **posibles discriminaciones**, procediéndose al reconocimiento y abono de las diferencias que correspondan, hasta equipar ambos puestos, en relación a las retribuciones complementarias (complementos de destino, complementos específico y de productividad), incorporándose la correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, no obstante el informe de disconformidad de la Intervención Municipal, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Crear el puesto de Apoyo a la Secretaría General Responsable/Jefe de Servicios de Generales y Servicio de Atención Ciudadana, Padrón y Registro Entrada y adscribir al mismo a la funcionaria de carrera M.R.M., Técnico Superior de Administración General, asignándole las funciones anteriormente indicadas y con el reconocimiento y abono de idénticas retribuciones complementarias (complementos de destino, específico y productividad), que las del puesto de Viceinterventor/a recientemente creado. Dicha adscripción y el abono de las retribuciones indicadas producirán efecto a partir del momento que se produzca la incorporación del titular de la Secretaria General y tenga lugar su cese como Secretaria General Accidental (momento en el que empezará el ejercicio de dichas funciones).

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al Departamento de Personal, Nóminas, Intervención y Mesa General de Negociación".

Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación

- PP (6): Sí
- PSOE (4): Abstención
- PIUN (1): Abstención"

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49		
Página 9 de 76		



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Amigo Reyes) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:37:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Amigo Reyes. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=NERJA_PLE-12/03/2026-2



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust).

– NINGÚN VOTO EN CONTRA.

– UNA (1) ABSTENCIÓN de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

El Pleno de la Corporación, **por VEINTE (20) VOTOS A FAVOR** (12 del P.P. y 8 del P.S.O.E.) y **UNA (1) ABSTENCIÓN** (P.I.U.N.), acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

3º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO REFERIDO A LA PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN

DE CRÉDITOS 19/2026.- A continuación, se procede a exponer, por la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, D.ª Ángeles Díaz Nieto, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

"III.1.-MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 2026.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Economía y Hacienda, D.ª Ángeles Díaz Nieto, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

"MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 2026

Mediante la Orden de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de 12 de mayo de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 101, de 30 de mayo de 2023, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por:	FIRMADO
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49	1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22	18/06/2026 09:37
Página 10 de 76	2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/Secretaría (Antes Secretario/Secretaría) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:22:33 del día 18 de Junio de 2026. Ante Santiago Fernández y por Alberto Alonso Amigo Reyes (de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:27:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Amigo Reyes. El documento es FIRMADO. Mediante código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=NERJA_PLE-12/03/2026-2



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Destino, dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Andalucía 2022, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, efectuándose asimismo su convocatoria.

Con fecha 8 de agosto de 2023 se dicta Orden de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, por la que se concede al Ayuntamiento de Nerja una subvención por importe de 5.000.000 euros, financiada en su totalidad por la Unión Europea, fondos «Next Generation – EU», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. La subvención otorgada al Ayuntamiento de Nerja tiene como objeto la ejecución del PSTD Nerja Sostenible, con el fin de implementar las actuaciones especificadas en el Anexo de la citada Orden de 8 de agosto de 2023.

Con fecha 3 de febrero de 2026 tiene entrada en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía nueva solicitud del Ayuntamiento de Nerja de modificación de las actuaciones que conforman el Plan, en fecha 03/03/2026 ha tenido entrada en el Ayuntamiento de Nerja de la Orden de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior por la que se modifica el Anexo de la Orden de 8 de agosto de 2023 citada, relativo al catálogo de actuaciones que conforman el Plan, en los términos solicitados por el Ayuntamiento de Nerja.

Por todo ello, se propone transferencia negativa de las actuaciones inicialmente planteadas y que suponen la correspondiente baja de los proyectos de gastos, con transferencia positiva a las nuevas actuaciones aprobadas.

La modificación planteada no altera la cuantía global del Presupuesto.

El detalle de la modificación es el siguiente:

Códigos		Denominación /Explicación	Euros
Aplicación	Proyecto		
A) Transferencias negativas			
1728.609	2023.2.PSTD.001	(MRR) - MIRADORES Y REGULACIÓN DE ACCESOS SOSTENIBLES CALAS ACANTILADOS MARO-CERRO GORDO	33.530,18
134.609	2023.2.PSTD.008	(MRR) - CONTINUIDAD CARRIL BICI	5.757,99

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por: 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49		
Página 11 de 76		



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/Secretaría (Antes Santiago Fernández y por Alberto Alonso Amigo Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:27:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Amigo Reyes. El documento es FIRMADO. Mediante código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/por/verificar_documento.aspx?cod=NERJA_PLE-12/03/2026-2



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Códigos		Denominación /Explicación	Euros
Aplicación	Proyecto		
4320.626	2023.2.PSTD.010	(MRR) - SISTEMA SENSORES Y PANELES DIGITALES INFORMACIÓN TURÍSTICA EN EL CENTRO HISTÓRICO Y EN LAS PLAYAS URBANAS NERJA	304.000,00
4320.22606	2023.3.PSTD.013	(MRR) - ASISTENCIA A LA PYME TURÍSTICA LOCAL EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	532,40
4320.609	2023.2.PSTD.019	(MRR) - RED DOTACIONES DEPORTIVAS EN ESPACIOS DE USOS TURÍSTICOS	367,30
1532.619	2023.2.PSTD.022	(MRR) - MEJORA ACCESO RIBERA DEL RÍO CHÍLLAR ENTORNO DESEMBOLCADURA	5.984,63
Total transferencias negativas			350.172,50
B) Transferencias positivas			
1720.609	2023.2.PSTD.007	(MRR) - SENDEROS ACANTILADOS MARO-CERRO GORDO Y PARQUE SIERRA ALMIJARA	11.011,00
151.609	2023.2.PSTD.014	(MRR) - PLAN MEJORA ENTORNOS URBANOS DE NERJA Y MARO	6.435,27
1728.609	2023.2.PSTD.015	(MRR) - REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN PASEO PEATONAL BURRIANA - FASES 1ª Y 2ª	28.193,83
4320.626	2023.2.PSTD.025	(MRR) - SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN SISTEMA INTELIGENTE CONTROL ACCESOS Y GESTIÓN MOVILIDAD TURÍSTICA	50.000,00
1728.623	2023.2.PSTD.026	(MRR) - SISTEMA COMUNICACIONES DIGITALES INTEGRALES Y CENTRO COORDINACIÓN SEGURIDAD EN PLAYAS	95.000,00
1333.623	2023.2.PSTD.027	(MRR) - MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN SISTEMA GESTIÓN APARCAMIENTO MUNICIPAL DE BURRIANA E INTEGRACIÓN RED SMART	159.532,40
Total transferencias positivas			350.172,50

Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación

- PP (6): Sí

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por:	FIRMADO
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49	1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22	18/06/2026 09:37
Página 13 de 76	2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Alkalde (José Alberto Amigo Nieto) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:27:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Amigo Nieto. El documento es FIRMADO. Mediante código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=NERJA_PLE-12/03/2026-2



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

4º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO REFERIDO A LA PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL IMPORTE DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA GENERAL Y GOBIERNO CORPORATIVO.- A

continuación, se procede a exponer, por la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, D.ª Ángeles Díaz Nieto, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

"1.2.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL IMPORTE DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA GENERAL Y GOBIERNO CORPORATIVO.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Economía y Hacienda, D.ª Ángeles Díaz Nieto, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Economía y Hacienda en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja, al amparo de lo establecido en la Ley de Régimen Local y en las demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, eleva a la consideración del Pleno la siguiente PROPUESTA sobre:

EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
ANTICIPO DE CAJA FIJA GENERAL Y GOBIERNO CORPORATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se ha iniciado por la Concejalía de Economía y Hacienda procedimiento para el Reconocimiento de la Obligación correspondiente al importe de la reposición del Anticipo de Caja Fija por importe de 1.265,42€ que de acuerdo con la Intervención Municipal debe ser

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49		
Página 14 de 76		



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA (A. S. F. / pch) el día 18 de Junio de 2026, a las 13:04:49. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=NERJA_PLE-12/03/2026-2



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

tramitado mediante este específico procedimiento al tratarse de un gasto correspondiente al 2025 y realizarse su imputación al Presupuesto de 2026, de acuerdo con las consideraciones que se exponen en el informe de la Intervención Municipal de 22/01/2026.

Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que propongo al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Reconocer la obligación correspondiente a la reposición del importe del Anticipo de Caja Fija General y Gobierno Corporativo por importe de 1.265,14€.

SEGUNDO.- Dar Cuenta a la Intervención Municipal a los efectos contables oportunos".

Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación

- PP (6): Sí
- PSOE (4): Abstención
- PIUN (1): Abstención"

Durante la exposición del dictamen, por la Sra. Díaz Nieto se advierte la existencia de un error material en el apartado primero de la parte dispositiva de la propuesta, en lo que se refiere al importe de la obligación correspondiente a la reposición del Anticipo de Caja Fija General y Gobierno Corporativo, que debe rectificarse por la siguiente cantidad: **1.265,42€**.

Todos los miembros de la Corporación prestan su conformidad con la rectificación de este error material.

En el expediente consta Informe de la Interventora de Fondos, de fecha 22 de enero de 2026, en el que concluye: "A la vista de todo lo anteriormente expuesto, se emite informe de resultado de cuenta justificativa, siendo desfavorable, no obstante, el presente informe NO tiene efectos suspensivos de conformidad con lo dispuesto en el art. 27.1. c) RD 424/2017, de 28 de abril por el que se aprueba el régimen Jurídico del control interno en las entidades del sector

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49		
Página 15 de 76		



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Fernández) por el Alcalde (José Alberto Armijo Navas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:37:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificar_documento.aspx?cod=NERJA_PLE-12/03/2026-2



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

público local".

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 261ECDFC225EDE74F42F638D88D137B4A68E0FE2A68892DF6E045FDAC8615E8AB918A127B628C9 E2056FC2661EADC1AD3B55D88D9215D782430D9002B59C00BC, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, con la rectificación de error indicada, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

– **DOCE (12) VOTOS A FAVOR del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso).

– **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

– **NUEVE (9) ABSTENCIONES: ocho (8) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y **una (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró** (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

El Pleno de la Corporación, **por DOCE (12) VOTOS A FAVOR (P.P.) y NUEVE (9) ABSTENCIONES** (8 del P.S.O.E. y 1 de P.I.U.N.), acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito, con la rectificación de error indicada.

5º.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN 11 Y 12 DEL AÑO 2026, POR OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN.-

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49 Página 16 de 76	El documento ha sido firmado por: 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Fernández) por el Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:22:33 del día 18 de Junio de 2026. Ante Santiago Fernández y por el Alcalde (José Alberto Armijo Navas). El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=NERJA_PLE-12/03/2026-2



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 97 b) y 80 del R.O.M. y artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, R.O.F.), que dispone: " El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día resultando:

– **DOCE (12) VOTOS A FAVOR del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso).

– **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

– **NUEVE (9) ABSTENCIONES: ocho (8) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y **una (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró** (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

El Pleno de la Corporación, **por DOCE (12) VOTOS A FAVOR (P.P.) y NUEVE (9) ABSTENCIONES** (8 del P.S.O.E. y 1 de P.I.U.N.), acuerda:

Ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

Seguidamente, se procede a exponer por D.ª Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Economía y Hacienda, la proposición referenciada, donde consta:

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49 Página 17 de 76	El documento ha sido firmado por: 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Fernández) por el Alcalde (José Alberto Amigo Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:27:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Amigo Reyes. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/poder/verificar/documentos.do?ver_cod=36001_16340106=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

"Se ha iniciado por la Concejalía de Economía y Hacienda procedimiento para el reconocimiento de las obligaciones procedentes de las facturas que se incorporan en las relaciones de facturas F2026-6 y OPA 220250023003 y F2026-7 y OPA 220250023013 que se incorporan en los distintos expedientes y que ha sido imposible aplicar al ejercicio presupuestario, atendiendo a las consideraciones que se exponen en los informes de fiscalización de la Intervención Municipal de fechas 04/03/2026 y 05/03/2026.

Una vez analizado el contenido de cada uno de ellos, y tramitados los expedientes siguiendo las indicaciones realizadas en los informes de la Intervención, respecto a la Omisión de Fiscalización y teniendo en cuenta en el resto de los supuestos que es necesario continuar con la tramitación de los mismos, a efectos de atender las obligaciones contraídas con terceros en el menor espacio de tiempo, habiéndose constatado que ha quedado acreditada de manera suficiente, documentalmente que el suministro y/o el servicio se ha realizado, puesto que las facturas cuentan con la conformidad necesaria, y considerando que la puesta en marcha de un procedimiento de revisión de oficio, o incluso la corrección del mismo, sólo dilataría en el tiempo el pago de las facturas y que dicha circunstancia sólo perjudica innecesariamente al proveedor, tercero de buena fe, y contando las partidas con dotación presupuestaria suficiente para hacer frente al gasto, queda justificada la aplicación al presupuesto corriente de tales obligaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto y, para evitar un enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento de Nerja, de acuerdo con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, es por lo que propongo al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO .-Aprobar, no obstante la disconformidad del informe del interventor, y reconocer las obligaciones recogidas en el expediente de Reconocimiento de la Obligación 2026/11 comprensivo de la Relación de Facturas F2026-6 y OPA pleno 220250023003 por un importe total de 116.157,99 € con expreso reconocimiento extrajudicial de las facturas que se detallan en el informe de la intervención Municipal y que se detallan a continuación:

-RELACIÓN DE FACTURAS F2026-6 Y OPA 22050023003

Nº de Entrada	Fecha	Importe	Tercero	Texto Explicativo
---------------	-------	---------	---------	-------------------

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49 Página 18 de 76	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Fernández) por el Alcalde (José Alberto Amigo Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:27:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Amigo Reyes. El documento es FIRMA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/por/verificar_documento.do?ver_cod=36877_1610710161



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

F/2026/3	02/01/2026	805,57	A50001726	MANTENIMIENTO ASCENSORES EDF. C/ALMIRANTE F., C.S. SOCIALES, COLEGIO NUEVA NERJA Y C. CULTURAL V.N.; DICIEMBRE DE 2025
F/2026/44	06/01/2026	361,45	A81948077	*Reparo SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA ESCUELA DIOCESANA PROTEGIDAS; DE 10/11/2025 A 09/12/2025
F/2026/73	06/01/2026	350,16	A81948077	*Reparo SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA ESCUELA DIOCESANA PROTEGIDAS; DE 11/10/2025 A 10/11/2025
F/2026/272	13/01/2026	36169,07	F78834603	CONSEJERÍA EN ESTADIO, PABELLÓN Y PISTAS DE PÁDEL, SOCORRISMO EN PISCINA... EN CIUDAD DEPORTIVA; DICIEMBRE 2025
F/2026/276	13/01/2026	600	I3077266H	SERVICIOS (ASISTENCIA SANITARIA A ALUMNOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; DICIEMBRE DE 2025
F/2026/285	13/01/2026	2500	B92334838	SERVICIOS (NATACIÓN TERAPÉUTICA) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2025
F/2026/325	20/01/2026	15336,75	B18598755	** Reparación inversión SUMINISTRO DE BUZONES Y REPARACIÓN CONTENEDORES SOTERRADOS PARA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES
F/2026/344	22/01/2026	5449,01	B16734204	SERVICIOS (GRÚA PARA RETIRADA DE VEHÍCULOS) PARA CONCEJALÍA DE TRÁFICO; DICIEMBRE DE 2025
F/2026/358	23/01/2026	1818,16	A28011153	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES APARCAMIENTOS VERANO AZUL Y BURRIANA; OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2025
F/2026/378	27/01/2026	2251,88	A80907397	SUMINISTRO (LÍNEAS TELÉFONOS MÓVILES AYUNTAMIENTO); DE 22/12/2025 A 21/01/2026
F/2026/382	27/01/2026	11450,87	B92040328	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA CONCEJALÍA DE LIMPIEZA; DICIEMBRE DE 2025
F/2026/383	27/01/2026	135,17	B92040328	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA CONCEJALÍA DE PLAYAS; DICIEMBRE DE 2025
F/2026/390	28/01/2026	2332,07	A80907397	INTERNET EN APARCAMIENTOS, BIBLIOTECA, CENTRO GINER RÍOS, CENTRO CULTURAL VILLA NERJA... DE 22/12/2025 A 21/01/2026
F/2026/439	02/02/2026	21105,39	B29064854	SERVICIOS (TRANSPORTE DE EQUIPOS DEPORTIVOS) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; DICIEMBRE DE 2025
F/2026/440	02/02/2026	363	B2975878R	SERVICIOS (TALLER DE GESTIÓN EMOCIONAL) PARA CONCEJALÍA DE IGUALDAD; ENERO DE 2026
Total:		101028,55		

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49 Página 19 de 76	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonió Santiago Fernández) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:27:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Arriaga Navas. El documento es FIRMADO. Mediante código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pagina/verificar_documento.aspx?cod_verif=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

OPA PLENO				
220250023003	01/01/2026	15129,44	B93445971	SUMINISTRO (DEPÓSITOS Y FILTRO PARA PABELLÓN CIUDAD DEPORTIVA) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES
TOTAL		116157,99		

SEGUNDO: Convalidar La Omisión de la Fiscalización en el Expediente de Reconocimiento de La Obligación 2026/12 y reconocer las obligaciones que se recogen en la Relación de Facturas F2026-7 y OPA PLENO 220250023013 por un importe total de 112.740,59 euros con expreso reconocimiento extrajudicial de las facturas comprendidas en el informe de la Intervención Municipal, que se detallan a continuación:

- RELACIÓN DE FACTURAS F2026-7 Y OPA 220250023013

Nº de Entrada	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Texto Explicativo	Delegaciones Gestoras
F/2026/11	31/12/2025	451,86	B93520286	SERVICIOS (TRANSPORTE DE ESCOMBROS LIMPIOS A PLANTA DE TRANSFERENCIA); DICIEMBRE DE 2025	Servicios Municipales
F/2026/34	06/12/2025	33,71	A81948077	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA BOMBEO POZO PATIO COLEGIO JOAQUÍN HERRERA; DE 03/11/2025 a 02/12/2025	Alumbrado Público
F/2026/63	10/11/2025	31,52	A81948077	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA BOMBEO POZO PATIO COLEGIO JOAQUÍN HERRERA; DE 04/10/2025 A 03/11/2025	Alumbrado Público
F/2026/77	04/12/2025	178,61	A81948077	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA ALUMBRADO PÚBLICO PLUMARIA (UE 26.16); DE 05/11/2025 A 01/12/2025	Alumbrado Público
F/2026/80	31/12/2025	471,9	B16942989	SERVICIOS (ESTANCIA DE EMBARCACIÓN MATRICULA 8ª MA-5-2-21) PARA CONCEJALÍA PLAYAS; OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2025	Playas
F/2026/91	07/01/2026	13539,51	B19552439	SERVICIOS (ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN CAMPAMENTO NAVIDAD 2025/2026) PARA CONCEJALÍA DE IGUALDAD	Igualdad
F/2026/92	31/01/2025	149,98	53898059C	SERVICIOS (LAVADOS DE VEHÍCULOS DE POLICÍA) PARA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD;	Seguridad

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49 Página 20 de 76	El documento ha sido firmado por: 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/Secretaría (Antes Santiago Fernández y por Alberto Alonso Amigo Reyes) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:27:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Amigo Reyes. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/poder/verificar/documentos.do?ver_cod=18001_18001



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

				DICIEMBRE DE 2025	
F/2026/93	29/12/2025	1936	G93212579	SERVICIOS (ZAMBOMBADA DE NATALIA MORALO Y AMIGOS EN PLAZA ESPAÑA EL 26/12/2025) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES	Tradiciones Populares
F/2026/113	06/01/2026	57,28	A81948077	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA ALUMBRADO PUBLICO CALLE PUEBLO; DE 28/11/2025 A 30/12/2025	Alumbrado Público
F/2026/174	06/12/2025	395,54	A81948077	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA CENTRO DE FORMACIÓN EN AVENIDA LA CONSTITUCIÓN; DE 31/10/2025 A 30/11/2025	Alumbrado Público
F/2026/200	31/12/2025	50,54	A81948077	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA GARAJES VPO CALLE ZURBARÁN; DE 24/11/2025 A 24/12/2025	Alumbrado Público
F/2026/263	12/01/2026	13189	B10814945	SUMINISTRO (ALQUILER EQUIPO SONIDO E ILUMINACIÓN PARA FIESTA Y CONCIERTO AÑO NUEVO 2026, CARROZAS REYES MAGOS...)	Tradiciones Populares
F/2026/274	16/10/2025	601,37	52577007L	SUMINISTRO (PILAS, ALCAYATAS, BRIDAS...) PARA CONCEJALÍA DE CULTURA	Cultura
F/2026/278	13/01/2026	4840	53154868M	SERVICIOS (DIFUSIÓN BELÉN VIVIENTE, CARTERO REAL... NAVIDAD 2025/26)	Hacienda
F/2026/282	01/08/2025	696,96	A80907397	SUMINISTRO (TELÉFONOS MÓVILES) PARA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL	Bienestar Social
F/2026/283	13/08/2025	1045,44	A80907397	SUMINISTRO (TELÉFONOS MÓVILES) PARA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL	Bienestar Social
F/2026/288	14/01/2026	150	G92904242	SERVICIOS (GASTOS GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN EVENTO ECUESTRE FERIA MARO 2025) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES	Deportes
F/2026/289	14/01/2026	2541	B72877434	SERVICIOS (DIFUSIÓN ACTIVIDADES PARQUE NAVIDEÑO) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES; DE 19/12/2025 A 06/01/2026	Tradiciones Populares
F/2026/290	14/01/2026	150	G92904242	SERVICIOS (VETERINARIO PARA FERIA DE NERJA 2025) PARA CONCEJALÍA DE FIESTA MAYOR	Fiesta Mayor
F/2026/294	14/01/2026	6485,6	33374060W	SERVICIOS (TRABAJOS DE CARPINTERÍA PARA NAVIDAD 2025/26) PARA CONCEJALÍA DE	Tradiciones Populares

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49 Página 21 de 76	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:22:33 del día 18 de Junio de 2026. Ante el Secretario (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:37:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Amigo Navas. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=36001_01&idDoc=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

				TRADICIONES POPULARES	
F/2026/296	13/01/2026	3630	33383368H	SERVICIOS (REPORTAJE FOTOGRÁFICO NAVIDAD 2025/2026) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES	Tradiciones Populares
F/2026/300	15/01/2026	1573	77468892Q	SERVICIOS (MEDICIONES DE RUIDO Y LIMITADOR DE SONIDO PARA NOCHEVIEJA 2025/2026) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES	Tradiciones Populares
F/2026/316	17/01/2026	4235	B93589208	SERVICIOS (GRABACIÓN Y DIFUSIÓN DE EVENTOS EN NAVIDAD NERJA 2025/2026)	Hacienda
F/2026/331	31/12/2025	1766,6	24861407V	SERVICIOS (ESTANCIA Y MANUTENCIÓN DE PERROS Y GATOS) PARA CONCEJALÍA DE SALUD PÚBLICA; DICIEMBRE DE 2025	Salud Pública
F/2026/350	19/12/2025	9625	23200224D	SERVICIOS DE HOSTELERÍA (MERIENDAS NAVIDAD 2025/2026 PARA MAYORES) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES	Tradiciones Populares
F/2026/362	07/01/2026	3630	25688680A	SERVICIOS (PROYECTO ACTIVIDAD, DIRECCIÓN TÉCNICA... PARQUE NAVIDAD 2025/26) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES	Tradiciones Populares
F/2026/363	07/01/2026	3630	25688680A	SERVICIOS (PROYECTO ACTIVIDAD, DIRECCIÓN TÉCNICA... FIESTA FIN DE AÑO 2025) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES	Tradiciones Populares
F/2026/367	22/01/2026	4065,6	33374060W	SERVICIOS (REPARACIÓN DE CARROZAS PARA CABALGATAS NAVIDAD 2025/2026) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES	Tradiciones Populares
F/2026/370	24/01/2026	843,33	08914401S	SERVICIOS (ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA GÉNERO) PARA IGUALDAD; DE 21/12/2025 A 20/01/2026	Igualdad
F/2026/371	26/01/2026	217,27	B29391521	SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE ALARMA DE CENTRO CULTURAL VILLA NERJA); DE 26/10/2025 A 25/01/2026	Cultura
F/2026/373	08/12/2025	2200	53373802W	SERVICIOS (TALLER TEATRO DE LOS SENTIDOS) PARA CONCEJALÍA DE CULTURA; NOVIEMBRE DE 2025	Cultura
F/2026/381	31/12/2025	957,55	B92040328	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA POLICÍA LOCAL; DICIEMBRE DE 2025	Seguridad
F/2026/384	31/12/2025	719,67	B92040328	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA	Servicios Municipales

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		n: EC - PLE-12/03/2026-2	
OTROS DATOS		ESTADO	
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49 Página 22 de 76		FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37 FIRMADO 18/06/2026 09:37	



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antoni Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:27:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Amigo Reyes. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/por/verificarDocumentos.do?pes_cod=36001_01&idDoc=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

				SERVICIO DE JARDINERÍA; DICIEMBRE DE 2025	
F/2026/385	31/12/2025	164,06	B92040328	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA PROTECCIÓN CIVIL; DICIEMBRE DE 2025	Protección Civil
F/2026/388	28/01/2026	1013,64	A82018474	TELEFONÍA, ADSL Y RDSI DE LÍNEAS VARIAS (952522846, 952526477, 952526918, 952527280, 952527414...); ENERO DE 2026	Nuevas Tecnologías
F/2026/389	12/01/2026	2970,73	J29552429	SERVICIOS (REPARACIÓN VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VÍAS Y OBRAS, PINTURA Y PLAYAS) PARA CONCEJALÍA SERVICIOS MUNICIPALES	Servicios Municipales
F/2026/393	27/01/2026	317,85	F29800026	SERVICIOS (REPARACIÓN DE VEHÍCULO MATRICULA 3624 MRL) PARA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD	Seguridad
F/2026/396	19/01/2026	907,5	52587397J	SERVICIOS (DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES PARQUE NAVIDEÑO) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES; DE 19/12/2025 A 06/01/2026	Tradiciones Populares
F/2026/397	19/01/2026	1936	52587397J	SERVICIOS (DIFUSIÓN ACTIVIDADES NAVIDAD) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES; DE 09/12/2025 A 06/01/2026	Tradiciones Populares
F/2026/423	31/01/2026	223,87	A28011153	SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE ASCENSOR DE CENTRO DE FORMACIÓN) PARA CONCEJALÍA DE EMPLEO; ENERO DE 2026	Recursos Humanos
F/2026/430	31/01/2026	805,57	A50001726	MANTENIMIENTO ASCENSORES EDIFICIO C/ALMIRANTE F. CS SOCIALES, COLEGIO NUEVA NERJA Y C. CULTURAL V.N.; ENERO DE 2026	Servicios Municipales
F/2026/450	01/02/2026	0,56	A80907397	AUTENTICACIÓN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE CLAVE; ENERO DE 2026	Nuevas Tecnologías
F/2026/454	25/06/2025	348,48	A80907397	SUMINISTRO (TELÉFONO MÓVIL PARA ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES)	Bienestar Social
F/2026/455	15/07/2025	348,48	A80907397	SUMINISTRO (TELÉFONO MÓVIL PARA ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES)	Bienestar Social
F/2026/458	31/01/2026	115,6	F20025318	SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN VPO CALLE ZURBARÁN) PARA CONCEJALÍA DE VIVIENDA); ENERO DE 2026	Vivienda
F/2026/463	01/02/2026	1050,04	A80907397	*** Descontar Abono 2026/1. SUMINISTRO	Nuevas Tecnologías

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49 Página 23 de 76	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Fernández) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:22:33 del día 18 de Junio de 2026. Ante el Secretario (Antonio Santiago Fernández) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:37:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Amigo Reyes. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_id=1&idDoc=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

				(LÍNEAS TELÉFONOS SOBREMESA AYUNTAMIENTO); ENERO DE 2026	
F/2026/466	04/02/2026	1354,75	J29552429	SUMINISTRO (NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DE LIMPIEZA) PARA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES	Servicios Municipales
F/2026/471	04/02/2026	563	B92764588	SERVICIOS (REPARACIÓN VEHÍCULO POLICÍA LOCAL MATRICULA E 7594 LRZ) PARA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD	Seguridad
F/2026/628	04/02/2026	11425,87	B29882628	SERVICIOS (REPARACIÓN VEHÍCULOS DE LIMPIEZA) PARA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES; ENERO DE 2026	Servicios Municipales
F/2026/632	09/02/2026	154,24	B29391521	SERVICIOS (MANTENIMIENTO SISTEMA DE ALARMA SALA EXPOSICIONES); DE 09/11/2025 A 08/02/2025	Cultura
F/2026/640	28/11/2025	1491,33	B92931625	SUMINISTRO (TROFEOS PARA RALLY BTT DÍA 29/11/2025) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES	Deportes
F/2026/641	30/12/2025	389,62	B92931625	SUMINISTRO (TROFEOS MEMORIAL MATEO DAVID BAUTISTA 2025) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES	Deportes
F/2026/642	30/12/2025	517,29	B92931625	SUMINISTRO (MEDALLAS Y TROFEOS PARA TORNEO FUTBOL SALA NAVIDAD 2025/2026) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES	Deportes
F/2026/657	02/01/2026	314,6	B10699080	SERVICIOS (SANITARIOS WC PARA FIESTA FIN DE AÑO 2025) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES	Tradiciones Populares
A2026/1	22/01/2026	-539,66	A80907397	ABONO FACTURA F/2026/463	Nuevas Tecnologías
TOTAL		109.962,26			
OPA PLENO					
220250023013		2778,33	A08663619	COMISIONES POR OPERACIONES CON TPV; DE 01/12/2023 A 30/11/2024	Hacienda
TOTAL		112740,59			

TERCERO: Dar Cuenta a la Intervención Municipal a los efectos contables oportunos

En el expediente constan dos Informes del Interventor de Fondos Accidental, uno relativo

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por:	FIRMADO
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49	1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22	18/06/2026 09:37
Página 24 de 76	2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/Secretaría (Antes Santiago Fernández y por Alberto Amigo Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:22:33 del día 18 de Junio de 2026. Ante Santiago Fernández y por Alberto Amigo Reyes. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=NERJA_PLE-12/03/2026-2



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

al expediente de reconocimiento de la obligación 2026/11, de fecha 4 de marzo de 2026, en el que concluye: "A la vista de todo lo anteriormente expuesto, se emite informe de fiscalización en el siguiente sentido: Fiscalizado de disconformidad en aquellos conceptos jurídicos, expuestos que no son conformes con el procedimiento legalmente establecido, en relación a los aspectos objeto de fiscalización limitada del expediente, siendo competente para resolverlo: El Pleno por la falta de consignación presupuestaria o por ser materia de su competencia, con expreso reconocimiento extrajudicial de créditos y otro referido al expediente de reconocimiento de la obligación 2026/12, de fecha 5 de marzo de 2026, en el que concluye: " Primero: En los expedientes de gastos relativos a las prestaciones cuyas facturas aparecen relacionadas por el montante antes indicado, se ha omitido la función interventora, advirtiendo en consecuencia, que no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva sobre dicha omisión, con especial referencia al reconocimiento extrajudicial de las mismas. Segundo: Procede que los centros/delegaciones gestores/as emitan informe y formulen propuesta de resolución, pudiendo optar por proponer convalidar el acto o proponer revisión de oficio. Tercero: El contenido mínimo del informe que debe emitir cada centro gestor afectado, será el siguiente:- Detalle del gasto.- Acreditación o ratificación de haberse realizado las prestaciones facturadas, que son de utilidad para la entidad local y que los precios aplicados son correctos y ajustados al mercado.- Exposición de las razones o justificaciones de haberse realizado la actuación sin procedimiento y omitiendo la fiscalización previa.- Determinar si es posible restituir o no la prestación recibida y si se puede o no acreditar la buena fe del proveedor afectado por la omisión.- El importe que, en su caso, deba abonarse al proveedor en concepto de indemnización, si se opta por la revisión de oficio. Cuarto: La contratación de las prestaciones facturadas adolece de nulidad de pleno derecho por haber prescindido del procedimiento legalmente establecido. Quinto: La convalidación de la omisión y su reconocimiento, en su caso, corresponderá al Pleno. Para la revisión de oficio será competente el órgano de contratación. El órgano interventor, con ocasión de la dación de cuentas de la liquidación del presupuesto, elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local en las que se haya emitido informe por omisión de la función interventora, conforme al artículo 28.2 en relación con el 15.6 y 7 del Real Decreto 424/2017, de

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por:	FIRMADO
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49	1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22	18/06/2026 09:37
Página 25 de 76	2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Fernández) por el Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:27:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&act=Verif



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. Por todo lo anteriormente expuesto, se emite el presente informe de esta Intervención de omisión de función interventora y de carácter desfavorable, sometiéndolo a cualquier otro fundado en mejor derecho

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 261ECDFC225EDE74F42F638D88D137B4A68E0FE2A68892DF6E045FDAC8615E8AB918A127B628C9 E2056FC2661EADC1AD3B55D88D9215D782430D9002B59C00BC, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto a la proposición transcrita, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando:

– **DOCE (12) VOTOS A FAVOR del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso).

– **UN (1) VOTO EN CONTRA de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró** (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

– **OCHO (8) ABSTENCIONES del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust).

El Pleno de la Corporación, **por DOCE (12) VOTOS A FAVOR (P.P.), UN (1) VOTO EN CONTRA (P.I.U.N.) y OCHO (8) ABSTENCIONES (P.S.O.E.), acuerda:**

Dar su aprobación a la proposición anteriormente transcrita.

En este momento, por el Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas, se propone debatir de forma conjunta los puntos 6º y 7º del orden del día, con los tiempos

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por:	FIRMADO
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49	1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22	18/06/2026 09:37
Página 26 de 76	2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Fernández) por el Alcalde (José Alberto Amigo Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:27:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Amigo Reyes. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&cert_id=3&idcert=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

establecidos en el Reglamento Orgánico Municipal, y con la votación de forma separada, lo cual, es aceptado por todos los miembros presentes en esta sesión.

6º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO REFERIDO A LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES PARA LA APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS INCORPORADOS EN LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN DEL CLUB DEPORTIVO CULTURAL FÚTBOL SALA PARA LA TEMPORADA 2024-2025.- A continuación, se procede a exponer, por el Concejal Delegado de Deportes, D. Marcelo Berutti Bueno, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

"1.3.2.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES PARA LA APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS INCORPORADOS EN LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN DEL CLUB DEPORTIVO CULTURAL FÚTBOL SALA PARA LA TEMPORADA 2024-2025.-

Por el Sr. Concejal Delegado de Deportes, Marcelo Berutti Bueno, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

«Marcelo Berutti Bueno, Concejal Delegada de Deportes en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja, al amparo de lo establecido en la Ley de Régimen Local y en las demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, eleva a la consideración del Pleno la siguiente propuesta sobre:

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO SUBVENCIÓN
CLUB DEPORTIVO CULTURAL FUTBOL SALA TEMPORADA 24-25

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tramitado expediente para la concesión de la Subvención Anual Ordinaria correspondiente al Club Deportivo Cultural Futbol Sala para la temporada 24-25, se ha emitido

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49		
Página 27 de 76		



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:22:23 del día 18 de Junio de 2026. Ante el Sr. Secretario (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:37:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Amigo Navas. El documento es FIRMADO. Mediante código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_id=1&idome=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

informe de la Intervención Municipal de fecha 03/02/2026 respecto al que realizo las siguientes consideraciones:

La actividad desarrollada por las diferentes escuelas municipales no es en ningún caso una actividad que desarrolle el Ayuntamiento de Nerja con sus propios medios, sino que se gestiona en toda su extensión por un club privado y por tanto, la Concejalía en ningún caso interviene en ninguna gestión vinculada con los clubes privados.

En este sentido, y a pesar del contenido del informe de la Intervención no compartimos el criterio planteado por el mismo ya que de forma habitual todos los gastos derivados de la gestión de las escuelas deportivas son generados por su actividad y no por la propia del Ayuntamiento y como tal se incorporan en el proyecto de subvención que presentan las distintas escuelas, razón por la que se imputan al capítulo IV y no al capítulo II al que se refiere dicho informe.

Es por este motivo por lo que proponemos al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de la Obligación correspondiente a los gastos incorporados en la Cuenta Justificativa de la Subvención del Club Deportivo Cultural Fútbol Sala Temporada 24-25 por importe 13.974,04 Euros y proceder a su abono.

SEGUNDO: Dar cuenta a Intervención y a Tesorería Municipal a los efectos contables oportunos».

Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación

- PP (6): Sí
- PSOE (4): Abstención
- PIUN (1): Abstención

En el expediente consta Informe de la Interventora de Fondos, de fecha 3 de febrero de 2026, en el que concluye: "A la vista de todo lo anteriormente expuesto, se emite informe de

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49 Página 28 de 76	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Fernández) por el Alcalde (José Alberto Armijo Navas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:22:33 del día 18 de Junio de 2026. Ante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=NERJA_PLE-12/03/2026-2



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

fiscalización en el siguiente sentido: Fiscalizado de disconformidad en cuanto a la propuesta presentada, por la inadecuación de crédito presupuestario en cuanto a las Escuelas deportivas, recomendando el ajuste del importe propuesto si no queda suficientemente justificado la concesión de la subvención al 90% del coste del proyecto, siendo competente para resolverlo: El Pleno por la falta de consignación presupuestaria o por ser materia de su competencia, con expresa referencia al reconocimiento extrajudicial de créditos".

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 261ECDFC225EDE74F42F638D88D137B4A68E0FE2A68892DF6E045FDAC8615E8AB918A127B628C9 E2056FC2661EADC1AD3B55D88D9215D782430D9002B59C00BC, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

– **DOCE (12) VOTOS A FAVOR del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso).

– **UN (1) VOTO EN CONTRA de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró** (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

– **OCHO (8) ABSTENCIONES del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust).

El Pleno de la Corporación, **por DOCE (12) VOTOS A FAVOR (P.P.), UN (1) VOTO EN CONTRA (P.I.U.N.) y OCHO (8) ABSTENCIONES (P.S.O.E.), acuerda:**

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por:	FIRMADO
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49	1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22	18/06/2026 09:37
Página 30 de 76	2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Fernández) por el Alcalde (José Alberto Amigo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:27:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Amigo Navas. El documento es FIRMADO. Mediante código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&act_12=validar



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

La actividad desarrollada por las diferentes escuelas municipales no es en ningún caso una actividad que desarrolle el Ayuntamiento de Nerja con sus propios medios, sino que se gestiona en toda su extensión por un club privado y por tanto, la Concejalía en ningún caso interviene en ninguna gestión vinculada con los clubes privados.

En este sentido, y a pesar del contenido del informe de la Intervención no compartimos el criterio planteado por el mismo ya que de forma habitual todos los gastos derivados de la gestión de las escuelas deportivas son generados por su actividad y no por la propia del Ayuntamiento y como tal se incorporan en el proyecto de subvención que presentan las distintas escuelas, razón por la que se imputan al capítulo IV y no al capítulo II al que se refiere dicho informe.

Visto dicho informe se ha incorporado informes donde se justifica el interés municipal en la concesión de dicha subvención.

Es por este motivo por lo que proponemos al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de la Obligación correspondiente a los gastos incorporados en la Cuenta Justificativa de la Subvención del Club Deportivo Nerja para la Temporada 24-25 por importe de 31.500,00 Euros y proceder a su abono.

SEGUNDO: Dar cuenta a Intervención y a Tesorería Municipal a los efectos contables oportunos».

Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación

- PP (6): Sí
- PSOE (4): Abstención
- PIUN (1): Abstención

En el expediente consta Informe de la Interventora de Fondos, de fecha 27 de febrero de 2026, en el que concluye: " A la vista de todo lo anteriormente expuesto, se emite informe de

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49 Página 31 de 76	El documento ha sido firmado por: 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonia Santiago Fernández) por el Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:27:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=18001_18001



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

fiscalización en el siguiente sentido: Fiscalizado de disconformidad en cuanto a la propuesta presentada, por la inadecuación de crédito presupuestario en cuanto a las Escuelas deportivas, recomendando el ajuste del importe propuesto si no queda suficientemente justificado la concesión de la subvención al 90% del coste del proyecto, siendo competente para resolverlo: "El Pleno por la falta de consignación presupuestaria o por ser materia de su competencia, conforme a lo dispuesto en observaciones, con expresa indicación de subsanarse el informe técnico obrante respecto al importe a conceder. Asimismo, en el expediente consta Informe del Coordinador del Área de Deportes, de fecha 2 de marzo de 2026, así como Informe del Técnico Municipal de Cultura y Responsable Municipal de Subvenciones, de fecha 3 de marzo de 2026.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 261ECDFC225EDE74F42F638D88D137B4A68E0FE2A68892DF6E045FDAC8615E8AB918A127B628C9 E2056FC2661EADC1AD3B55D8BD9215D782430D9002B59C00BC, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

– **DOCE (12) VOTOS A FAVOR del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso).

– **UN (1) VOTO EN CONTRA de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró** (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

– **OCHO (8) ABSTENCIONES del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust).

El Pleno de la Corporación, **por DOCE (12) VOTOS A FAVOR (P.P.), UN (1) VOTO EN CONTRA (P.I.U.N.) y OCHO (8) ABSTENCIONES (P.S.O.E.), acuerda:**

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por:	FIRMADO
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49	1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22	18/06/2026 09:37
Página 32 de 76	2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/Secretaría (Antes Secretario/Secretaría) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:22:33 del día 18 de Junio de 2026. Ante Santiago Fernández y por Alkalde/Alcalde (Antes Alcalde/Alcalde) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:37:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Armijo Navas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&cert_ID=1&idtema=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

8º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO REFERIDO A LA PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE NERJA PARA APROBAR LA RECUPERACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE "CALLE CRISTO" PARA LA ACTUAL CALLE ALMIRANTE FERRÁNDIZ Y DEJAR SIN EFECTO LOS ACUERDOS PLENARIOS DE 1903, 1936 Y 1975.-

A continuación, se procede a exponer, por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. José Alberto Tomé Rivas, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

"1.5.1.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE NERJA PARA APROBAR LA RECUPERACIÓN DE DENOMINACIÓN DE "CALLE CRISTO" PARA LA ACTUAL CALLE ALMIRANTE FERRÁNDIZ Y DEJAR SIN EFECTO LOS ACUERDOS PLENARIOS DE 1903, 1936 Y 1975.-

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, José Alberto Tomé Rivas, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

"José Alberto Armijo Navas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Nerja; José Alberto Tomé Rivas, concejal delegado de Urbanismo e Infraestructura; y Ángela Díaz Nieto, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Nerja, al amparo de lo establecido en la Ley de Régimen Local y en las demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, elevan a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente Propuesta relativa a:

**RECUPERAR EL NOMBRE DE «CALLE CRISTO»
PARA LA ACTUAL «CALLE ALMIRANTE FERRÁNDIZ»
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por:	FIRMADO
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49	1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22	18/06/2026 09:37
Página 33 de 76	2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Ferrándiz) por el Alcalde (José Alberto Amigo Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:27:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Amigo Reyes. El documento es FIRMADO. Mediante código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&act=1&validame=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Con fecha 12 de diciembre de 1903 el Pleno de la Corporación Municipal aprobó el cambio de nombre de la hasta entonces llamada calle Cristo, pasando a denominarse «Calle del General Ferrándiz» en reconocimiento de José Ferrándiz Niño quien, aunque no era natural de Nerja, tuvo relación con nuestro pueblo por haber transcurrido en él su infancia y había sido nombrado ministro de Marina unos días antes, el 8 de diciembre. Dos décadas después, el 21 de marzo de 1936, se produjo el segundo cambio del nombre inicial de la calle Cristo, que de «General Ferrándiz» pasó a denominarse «Calle de la Libertad» (aunque el cambio no llegó a hacerse efectivo con la colocación de las placas/rótulos que sustituyeran a las anteriores). Desde 1936 en los censos y padrones de habitantes de la localidad figuró como «Calle Ferrándiz», fijándose el de «Calle Almirante Ferrándiz» por acuerdo plenario de 28 de mayo de 1975 en el que se aprobaron los nombres de calles y plazas para su rotulación.

Aunque seguramente el nombre de calle Cristo era el que tenía desde su trazado en el siglo XVII, hasta el año 1821 no figura, como otras, en un documento, pues de ese año es la primera relación escrita de calles de Nerja que se conserva. La documentación del siglo XIX la llama «Calle del Cristo», por existir en ella alguna hornacina que así la identificaba, acortándose a «Calle Cristo» con el paso del tiempo.

Sin embargo, independientemente de los méritos militares que tuvo José Ferrándiz Niño, lo cierto es que tras ciento veintidós años y dos cambios de nombre, el pueblo de Nerja en su inmensa mayoría sigue nombrando calle Cristo a la calle Almirante Ferrándiz y mantiene su memoria como elemento identitario, quizá porque nunca ha asumido como propio el que le fue aprobado en 1903.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Nerja considera conveniente adecuar la denominación oficial al de la mantenida por el acervo popular, recuperando el antiguo nombre de «Calle Cristo» para la actual calle Almirante Ferrándiz.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración y aprobación del Pleno de la Corporación los siguientes:

ACUERDOS

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por:	FIRMADO
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49	1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22	18/06/2026 09:37
Página 34 de 76	2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Ferrández) por el Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:27:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Armijo Navas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ext_1=1&ext=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

PRIMERO. Recuperar la denominación de «calle Cristo» para la actual calle Almirante Ferrándiz, dejando sin efecto lo dispuesto para la referida calle en los acuerdos plenarios de esta Corporación de 12 de diciembre de 1903, de 21 de marzo de 1936 y de 28 de mayo de 1975.

SEGUNDO. Sustituir los rótulos existentes por otros con la nueva denominación.

TERCERO. Facultar al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Nerja para realizar cuantas actuaciones y gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Padrón Municipal de Nerja, al Catastro Gerencia Territorial de Málaga, a la Oficina de Correos de Nerja y a los vecinos de calle Almirante Ferrándiz".

Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación

- PP (6): Sí
- PSOE (4): Abstención
- PIUN (1): Abstención"

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 261ECDFC225EDE74F42F638D88D137B4A68E0FE2A68892DF6E045FDAC8615E8AB918A127B628C9 E2056FC2661EADC1AD3B55D8BD9215D782430D9002B59C00BC, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- **VEINTE (20) VOTOS A FAVOR: doce (12) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso) y

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)	N: EC - PLE-12/03/2026-2	
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49 Página 35 de 76	El documento ha sido firmado por: 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/Secretaría (Antes Secretario/Secretaría) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:22:33 del día 18 de Junio de 2026. Ante Santiago Fernández y por Alberto Armijo Navas (de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:37:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento es FIRMADO. Mediante código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_id=1&idome=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

ocho (8) del P.S.O.E. (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust).

– UN VOTO EN CONTRA de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

– NINGUNA ABSTENCIÓN.

El Pleno de la Corporación, por **VEINTE (20) VOTOS A FAVOR** (12 del P.P. y 8 del P.S.O.E.) y **UN (1) VOTO EN CONTRA** (P.I.U.N.), acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

9º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA REFERIDO A LA PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE Y DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE NERJA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN MUNICIPAL CONTRA

EL CAMBIO CLIMÁTICO.- A continuación, se procede a exponer, por el Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. Javier Rodríguez Alonso, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, donde consta:

“I.1.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE Y DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN MUNICIPAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.-

Por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. Javier Rodríguez Alonso, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

«Don José Alberto Armijo Navas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, Don Javier Rodríguez Alonso, Concejal Delegado de Medio Ambiente y Doña Ángela Díaz Nieto, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo establecido en la Ley de

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por:	FIRMADO
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49	1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22	18/06/2026 09:37
Página 38 de 76	2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/Secretaría (Antes Santiago Fernández y por Alberto Amigo Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:22:33 del día 18 de Junio de 2026. Ante Santiago Fernández y por Alberto Amigo Reyes. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=36001_01&idDoc=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Sequía. Igualmente, se integran los riesgos climáticos y costeros en la planificación urbanística y se actualiza el Plan Local de Salud.

El Plan también incluye actuaciones de sensibilización ambiental, campañas de ahorro energético, la creación de una mesa de participación vecinal y la incorporación de criterios ecológicos en la contratación pública, avanzando hacia una gestión municipal más sostenible y resiliente.

Desde el punto de vista económico, el Plan incorpora una planificación financiera estructurada que establece la estimación individualizada de los costes asociados a cada una de las actuaciones previstas, así como la identificación de sus posibles fuentes de financiación. Dicha planificación tiene carácter plurianual y orientativo, constituyendo un instrumento de programación que permite ordenar y priorizar la ejecución progresiva de las medidas contempladas.

La financiación de las actuaciones se prevé mediante una combinación de recursos procedentes de fondos europeos, estatales, autonómicos y provinciales, así como mediante recursos propios municipales. En todo caso, la ejecución efectiva de las actuaciones quedará supeditada a la disponibilidad real de financiación y a la correspondiente programación presupuestaria municipal en cada ejercicio, sin que la aprobación del Plan implique por sí misma la asunción automática de compromisos de gasto.

Por todo ello, es por lo que sometemos al Pleno de la Corporación Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: APROBAR inicialmente el Plan Municipal contra el Cambio Climático de Nerja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 8/2018 de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49 Página 39 de 76	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37

El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Fernández) por el Ayuntamiento de NERJA, el 18 de Junio de 2026, a las 13:04:49. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=NERJA_PLE-12/03/2026-2



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

SEGUNDO: SOMETER el Plan a información pública por plazo de treinta (30) días, conforme al artículo 15.3 de la Ley 8/2018 y al artículo 49 de la Ley 7/1985, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, a fin de que puedan formularse alegaciones.

TERCERO: RESOLVER, una vez finalizado el plazo de información pública y de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, las alegaciones que, en su caso, se formulen, entendiéndose elevado automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

CUARTO: PUBLICAR, una vez aprobado definitivamente, el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, conforme a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://www.nerja.es>), en aplicación del artículo 11.3 de la Ley 40/2015 y del artículo 8.1 de la Ley 19/2013.

QUINTO: TRASLADAR el acuerdo definitivo a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, para su conocimiento y a los efectos oportunos».

Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación

- PP (6): Sí
- PSOE (4): Abstención
- PIUN (1): Abstención"

En el expediente se encuentra el documento que contiene el Plan Municipal contra el Cambio Climático de Nerja, elaborado por la empresa Quesada % Pastor Consultores, S.L., con el Código para Validación: [REDACTED], verificable en [Sede Electrónica - Verificar Documentos](#).

Asimismo, en el expediente consta Informe de la Técnica Municipal de Medio Ambiente, de fecha 26 de febrero de 2026, en el que concluye: "Se emite informe técnico favorable, al

DOCUMENTO	N: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por:	FIRMADO
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49	1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22	18/06/2026 09:37
Página 40 de 76	2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Fernández y por el Alcalde (José Alberto Armijo Navas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:27:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&cert_id=1&idtema=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

considerar que el Plan Municipal contra el Cambio Climático de Nerja, elaborado por Quesada & Pastor Consultores, S.L., da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 8/2018, de 8 de octubre incorporando actuaciones definidas, indicadores de seguimiento, programación temporal y planificación económica que permiten su ejecución progresiva".

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 261ECDFC225EDE74F42F638D88D137B4A68E0FE2A68892DF6E045FDAC8615E8AB918A127B628C9 E2056FC2661EADC1AD3B55D88D9215D782430D9002B59C00BC, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

– **VEINTIÚN (21) VOTOS A FAVOR: doce (12) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), **ocho (8) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Román Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y **uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró** (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

– **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

– **NINGUNA ABSTENCIÓN.**

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (21 VOTOS)**, acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

10º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
REFERIDO A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO PARA LA RATIFICACIÓN
DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por:	FIRMADO
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49	1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22	18/06/2026 09:37
Página 41 de 76	2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Fernández) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:22:33 del día 18 de Junio de 2026. Ante el Sr. Concejal Delegado de Igualdad, D. Daniel Rivas Maldonado, el documento emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, donde consta:
 web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar_documento.aspx?cod=NERJA_PLE-12/03/2026-2



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

FEBRERO DE 2026, SOBRE LA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA AL
MANIFIESTO CONJUNTO DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS PARA EL 8 DE MARZO

DE 2026, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.- A continuación, se procede a exponer, por el Concejal Delegado de Igualdad, D. Daniel Rivas Maldonado, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, donde consta:

"II.3.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO PARA LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026, SOBRE LA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA AL MANIFIESTO CONJUNTO DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS PARA EL 8 DE MARZO DE 2026, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.-

Por el Sr. Concejal Delegado de Igualdad, D. Daniel Rivas Maldonado, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

«José Alberto Armijo Navas, Alcalde-Presidente, Daniel Rivas Maldonado, Concejal Delegado de Igualdad, Ángela Díaz Nieto, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Patricia Gutiérrez Román, Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, Ángela Aponte Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos e Izquierda Unida con Nerja, al amparo de lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y en las demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, someten al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta relativa a:

RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2026 DE ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA AL MANIFIESTO CONJUNTO DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS PARA EL 8 DE MARZO DE 2026, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 27 de febrero de 2026 se aprobó por unanimidad la moción cuyo literal se transcribe a continuación:

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por:	FIRMADO
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49	1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22	18/06/2026 09:37
Página 42 de 76	2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por el Alcalde/Alcaldesa (Alberto Amigo Navas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:27:27 del día 18 de Junio de 2026. Jose Alberto Amigo Navas. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=NERJA_PLE-12/03/2026-2



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

**"ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA AL MANIFIESTO CONJUNTO DE LAS
DIPUTACIONES ANDALUZAS PARA EL 8 DE MARZO DE 2026,**

DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de marzo se conmemora el **Día Internacional de las Mujeres** para reconocer la lucha histórica de las mujeres por la igualdad de derechos, la justicia y la participación plena en la sociedad.

En éste día, reafirmamos nuestro compromiso firme e indeclinable con la defensa y promoción de los derechos humanos, la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, y la construcción de una sociedad más justa, democrática e inclusiva.

El Día Internacional de las Mujeres no constituye únicamente una conmemoración simbólica, sino una jornada de reflexión, reivindicación y acción. Nos recuerda que, a pesar de los avances logrados a lo largo del tiempo, persisten desigualdades estructurales que se manifiestan en la brecha salarial, la precarización laboral, la sobrecarga de tareas de cuidado no remuneradas, la infrarrepresentación en espacios de decisión y las múltiples formas de violencia por razón de género.

En este 8 de marzo, renovamos nuestra determinación de seguir trabajando por un presente y un futuro donde todas las mujeres puedan desarrollarse plenamente, libres de discriminación y violencia.

El Ayuntamiento de Nerja reafirma su compromiso con las mujeres, la igualdad, y todo ello con la adhesión al Manifiesto conjunto de las Diputaciones andaluzas para el 8 de marzo, que se transcribe literalmente:

"MANIFIESTO 8 DE MARZO DE 2026 DE LAS DIPUTACIONES DE ANDALUCÍA
DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49		
Página 43 de 76		



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/Secretaría (Antes Santiago Fernández y por Alberto Amigo Reyes) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:27:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Amigo Reyes. El documento es FIRMADO. Mediante código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=NERJA_PLE-12/03/2026-2



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Casi medio siglo después de que el 8 de marzo fuera reconocido internacionalmente como un día para la defensa de los derechos de las mujeres, esta conmemoración sigue recordándonos la importancia de la igualdad, los principios democráticos, la responsabilidad de las instituciones y la necesidad de no retroceder en los derechos conquistados.

El Día Internacional de las Mujeres conecta generaciones y territorios, reconociendo a quienes abrieron camino, valorando a quienes hoy sostienen la vida en nuestros pueblos y reivindicando para las nuevas generaciones un futuro con igualdad de oportunidades, sin discriminación ni violencia.

Desde esta mirada compartida, las ocho Diputaciones de Andalucía avanzamos de manera conjunta, poniendo en valor la riqueza y diversidad de nuestros municipios y reforzando un compromiso común con la igualdad que se expresa en lo cercano y cotidiano. Trabajamos para que la igualdad sea real en los espacios rurales, y se traduzca en justicia, respeto y oportunidades para todas las mujeres, vivan donde vivan.

Estos compromisos y acciones se apoyan en décadas de reivindicaciones, en las movilizaciones e iniciativas de mujeres activistas, y en los avances legislativos que han ampliado los derechos fundamentales.

Sin embargo, pese a estos avances, la igualdad plena aún no se ha alcanzado, ya que las mujeres siguen afrontando precariedad laboral, abusos, sobrecarga de cuidados y otras formas de discriminación, lo que constituye un reto social e institucional que exige la implicación activa de la ciudadanía y de todas las instituciones. Así lo corrobora el último Informe de ONU Mujeres, que alerta de que la desigualdad entre mujeres y hombres persiste en casi todos los ámbitos, confirmando que las brechas siguen siendo profundas pese a los progresos alcanzados. El informe advierte que sin medidas urgentes y sostenidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 relacionados con la igualdad de género

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49 Página 45 de 76	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:22:33 del día 18 de Junio de 2026. Ante el Secretario (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:27:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Amigo Reyes. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=NERJA_PLE-12/03/2026-2



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

las mujeres, autonomía, corresponsabilidad y participación en los espacios públicos de decisión.

No es difícil conocer sus consecuencias. Todas las generaciones de mujeres que nos precedieron las vivieron de primera mano. Ellas no tuvieron posibilidad de elección y las que se rebelaron pagaron un alto precio. Esa libertad a la que hoy se apela se la debemos a ellas. Escuchar su testimonio y aprender de su experiencia es nuestro legado y nuestra responsabilidad.

Esta realidad se refleja en el último informe sobre la Juventud en España, elaborado por el INJUVE, que evidencia un retroceso en la identificación de la juventud con el feminismo y la lucha por la igualdad, así como un preocupante aumento del negacionismo de la violencia de género y de las desigualdades de género, especialmente entre chicos y hombres jóvenes.

Esta radiografía, junto con la deriva que muestran algunos fenómenos digitales y discursos sociales, obliga a reflexionar sobre la responsabilidad que tenemos, tanto individual como colectivamente. Y si algo nos ha enseñado la historia es que **la unidad frente a los retrocesos de derechos, las desigualdades y las injusticias es fundamental.**

Con esta convicción, las Diputaciones Andaluzas un año más y de manera conjunta, mostramos unidad, determinación y compromiso. Son numerosos los retos que tenemos por delante y asumimos no perder el aliento ni dar un solo paso atrás. Nos comprometemos a trabajar cada día para avanzar en la igualdad real garantizando derechos y oportunidades para todas las mujeres. La unidad es nuestro mayor reto y también nuestra mayor fortaleza. Desde ella reafirmamos la voluntad compartida de defender y proteger los derechos conquistados de las mujeres, recordando lo que tanto nos costó conseguir.

A la vista de lo anteriormente expuesto, es por lo que proponemos a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49 Página 46 de 76	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Fernández) por el Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:27:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento es FIRMADO. Mediante código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&act=Verif



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Secretaría/A.S.F./pch

ACUERDOS

- 1.- Aprobar el Manifiesto del Día Internacional de las Mujeres que suscriben el Alcalde y los grupos municipales firmantes.
- 2.- Dar lectura del mismo en el acto institucional que se celebrará con motivo del día Internacional de las Mujeres.
- 3.- Ratificar en la próxima sesión del Pleno de la Corporación".

A la vista de lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Ratificar los acuerdos adoptados en la Propuesta aprobada en la Junta de Gobierno Local celebrada el 27 de febrero de 2026».

No habiendo más intervenciones, **se dictamina favorablemente por unanimidad de los asistentes** la propuesta referenciada, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

- PP (6): Sí.
- PSOE (4): Sí.
- PIUN (1): Sí.

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 261ECDFC225EDE74F42F638D88D137B4A68E0FE2A68892DF6E045FDAC8615E8AB918A127B628C9 E2056FC2661EADC1AD3B55D8BD9215D782430D9002B59C00BC, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- VEINTIÚN (21) VOTOS A FAVOR: doce (12) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.^a Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por:	FIRMADO
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49	1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22	18/06/2026 09:37
Página 47 de 76	2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Fernández) por el Alcalde (José Alberto Amigo Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:22:33 del día 18 de Junio de 2026. Ante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&act_12=1&idone=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), **ocho (8) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y **uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró** (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

– NINGÚN VOTO EN CONTRA.

– NINGUNA ABSTENCIÓN.

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (21 VOTOS)**, acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

11º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA REFERIDO A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO PARA LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026, SOBRE LA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA AL MANIFIESTO APROBADO POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA DEL 28 DE FEBRERO.- A continuación, se procede a exponer, por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, D. Antonio López Arrabal, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, donde consta:

“II.2.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO PARA LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026, SOBRE LA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA AL MANIFIESTO APROBADO POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA DEL 28 DE FEBRERO.-

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por:	FIRMADO
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49	1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22	18/06/2026 09:37
Página 48 de 76	2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	



El documento electrónico ha sido aprobado por el Sr. Secretario (Antonio Santiago Fernández) por el Sr. Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:27:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Armijo Navas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificar_documento.aspx?cod=NERJA_PLE-12/03/2026-2



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Por el Sr. Concejal Delegado de Participación Ciudadana, D. Antonio López Arrabal, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

«D. José Alberto Armijo Navas, Alcalde-Presidente, D. Antonio López Arrabal, Concejal Delegado de Participación Ciudadana, D.ª Ángela Díaz Nieto, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D.ª Patricia Gutiérrez Román, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español y D.ª Ángela Aponte Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Podemos Izquierda Unida con Nerja, de conformidad de lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y en las demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales elevan a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta sobre:

RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2026
DE ADHESIÓN AL MANIFIESTO APROBADO POR LA FAMP POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE
ANDALUCÍA DEL 28 DE FEBRERO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 27 de febrero se aprobó por unanimidad la moción cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA AL MANIFIESTO DE LA FAMP CON MOTIVO DE LA
CELEBRACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA

El Ayuntamiento de Nerja, reunido en representación de la Corporación Municipal y en nombre de todos los vecinos y vecinas de nuestro municipio, conmemora este 28 de febrero el Día de Andalucía, una fecha profundamente arraigada en la memoria colectiva de nuestro pueblo y en la historia reciente de nuestra comunidad autónoma. Hoy celebramos la expresión democrática de una voluntad compartida: la de avanzar unidos en la construcción de una Andalucía con identidad propia, comprometida con la libertad, la igualdad y la solidaridad.

Desde Nerja, municipio orgullosamente andaluz, celebramos esta identidad compartida. Nuestra localidad, abierta al mar y abrazada por la sierra, es reflejo de esa Andalucía diversa y acogedora. Nuestra historia milenaria, nuestro patrimonio cultural y natural, nuestras tradiciones y nuestra vocación turística y emprendedora son parte activa del conjunto andaluz. Nerja ha sabido mantener su esencia al tiempo que se

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49		
Página 49 de 76		



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Fernández) por el Alcalde (José Alberto Amigo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:27:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Amigo Navas. El documento es FIRMADO. Mediante código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=NERJA_PLE-12/03/2026-2



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA **Secretaría General**

proyecta hacia el exterior, integrando modernidad y tradición en un equilibrio que constituye uno de nuestros mayores valores.

Desde este Ayuntamiento reafirmamos nuestro compromiso con una gestión pública basada en la responsabilidad, la transparencia y la búsqueda constante del interés general. Nuestro deber es trabajar con rigor y vocación de servicio para garantizar el bienestar de nuestros vecinos y vecinas, promoviendo políticas que favorezcan el desarrollo sostenible, la cohesión social y la calidad de vida en nuestra tierra.

Invitamos a toda la ciudadanía de Nerja a vivir esta jornada desde la convivencia y el respeto. Que el Día de Andalucía sea una ocasión para reforzar nuestros lazos comunitarios y para recordar que el progreso se construye desde la colaboración y el compromiso compartido.

Que este 28 de febrero nos inspire a seguir trabajando, desde la responsabilidad y el consenso, por una Nerja más próspera, cohesionada y sostenible, contribuyendo al fortalecimiento de una Andalucía que mira al futuro con confianza.

Por ello, el Ayuntamiento de Nerja reafirma su compromiso con nuestra Comunidad Autónoma, con la adhesión al Manifiesto de la FAMP con motivo de la celebración del Día de Andalucía, que se transcribe literalmente:

MANIFIESTO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA

Un año más, el pueblo andaluz vuelve a salir a la calle para festejar el Día de Andalucía, recordando ese 28 de febrero de 1980 en el que comenzamos a construir una nueva historia de Andalucía basada en la democracia y en sus valores de igualdad y libertad.

En este camino, siempre acompañado por los ayuntamientos y diputaciones. Los gobiernos locales escuchan las demandas del pueblo y se ponen manos a la obra para alcanzar las aspiraciones de una ciudadanía rica en valores, cultura e historia.

Un pueblo que ha sabido superar con responsabilidad y esfuerzo las sucesivas dificultades y contratiempos que hemos pasado, algunas muy intensas, a lo largo de los años. El devenir de los acontecimientos nos plantea nuevos retos, nuevas ilusiones y los ayuntamientos, diputaciones,

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49 Página 51 de 76	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Fernández) por el Ayuntamiento de NERJA, a las 13:04:49 del día 14 de Julio de 2026. Este documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ver_cod=36001_01&idDoc=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

toda duda. Los hombres y mujeres municipalistas han demostrado, una vez más, su buen hacer con enorme vocación de servicio público. A ellas y ellos, les queremos dedicar también este 28 de febrero de 2026.

¡¡ Feliz día de Andalucía !!

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que proponemos a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Nerja al Manifiesto de la FAMP con motivo de la celebración del Día de Andalucía (28. 02. 2026).

SEGUNDO.- Dar lectura al mismo en el Acto Institucional organizado por este Ayuntamiento el próximo 28 de febrero en Plaza de Andalucía.

TERCERO.- Ratificar el presente acuerdo en la próxima sesión Plenaria.

En cumplimiento del apartado tercero de la parte dispositiva, es por lo que proponemos al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Ratificar los acuerdos adoptados en la Propuesta aprobada en la Junta de Gobierno Local celebrada el 27 de febrero de 2026».

No habiendo más intervenciones, se dictamina favorablemente por unanimidad de los asistentes la propuesta referenciada, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

- PP (6): Sí.
- PSOE (4): Sí.
- PIUN (1): Sí".

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49		
Página 53 de 76		



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/Asesor/a de NERJA, a las 09:22:33 del día 18 de Junio de 2026, Antonio Santiago Fernández y por el Alcalde/Alcaldesa de NERJA, a las 09:37 del día 18 de Junio de 2026, José Alberto Armijo Navas. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ver_cod=NERJA_PLE-12/03/2026-2



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Concejala Delegada de Cultura, D.ª Ana María Muñoz Valverde, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, donde consta:

"II.1.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE NERJA PARA LA RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PROPUESTA APROBADA EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026 RELATIVA A INSTAR AL OBISPADO DE MÁLAGA LA ERECCIÓN CANÓNICA DE LA COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS CAUTIVO, MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DESAMPARADOS Y SAN JUAN EVANGELISTA.-

Por la Sr. Concejala Delegada de Cultura, D.ª Ana María Muñoz Valverde, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

"José Alberto Armijo Navas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Nerja; Ana María Muñoz Valverde, Concejala Delegada de Cultura; y Ángeles Díaz Nieto, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Nerja, al amparo de lo establecido en la Ley de Régimen Local y en las demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, someten al Pleno la siguiente Propuesta conjunta relativa a:

RATIFICACIÓN EN PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA PROPUESTA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL INSTAR AL OBISPADO DE MÁLAGA A QUE CONCEDA LA ERECCIÓN CANÓNICA COMO COFRADÍA AL GRUPO PARROQUIAL NUESTRO PADRE JESÚS CAUTIVO Y MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DESAMPARADOS Y SAN JUAN EVANGELISTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 27 de febrero se aprobó por unanimidad la moción cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"INSTAR AL OBISPADO DE MÁLAGA A QUE CONCEDA LA ERECCIÓN CANÓNICA COMO COFRADÍA AL GRUPO PARROQUIAL NUESTRO PADRE JESÚS CAUTIVO Y MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DESAMPARADOS Y SAN JUAN EVANGELISTA

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49		
Página 55 de 76		



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Fernández) por el Alcalde (José Alberto Amigo Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:27:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Amigo Reyes. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=NERJA_PLE-12/03/2026-2



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Mayor, D. Antonio del Corral, junto al resto de Hermanos comparten la devoción a sus Santos Titulares, los cuales les sirven de estímulo fundamental y camino esencial para construir definitivamente su querida COFRADÍA.

Por los motivos anteriormente expuestos, es por lo que proponemos a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. – Instar al Obispado de Málaga a que conceda la erección canónica como COFRADÍA al grupo parroquial Nuestro Padre Jesús Cautivo, María Santísima de los Desamparados y San Juan Evangelista.

SEGUNDO. - Comunicar el presente acuerdo al Obispado de Málaga, como representante del Grupo Parroquial Nuestro Padre Jesús Cautivo, María Santísima de los Desamparados y San Juan Evangelista y al Grupo Parroquial para su conocimiento y a los efectos oportunos.

TERCERO.- Ratificar dichos acuerdos en la próxima sesión plenaria.

En cumplimiento del apartado tercero de la parte dispositiva, es por lo que proponemos al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Ratificar los acuerdos adoptados en la Propuesta aprobada en la Junta de Gobierno Local celebrada el 27 de febrero de 2026."

Se rectifica en la presente propuesta por indicación de la Sra. Concejala Delegada de Cultura, el apartado SEGUNDO de la parte dispositiva de la misma, en el sentido de **DONDE DICE:**

" SEGUNDO. - Comunicar el presente acuerdo al Obispado de Málaga, como representante del Grupo Parroquial Nuestro Padre Jesús Cautivo, María Santísima de los Desamparados y San Juan Evangelista y al Grupo Parroquial para su conocimiento y a los efectos oportunos

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49 Página 56 de 76	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonia Santiago Fernández) por el Ayuntamiento de NERJA, el 18 de Junio de 2026, ante el Sr. Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 09:27:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Armijo Navas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=NERJA_PLE-12/03/2026-2



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

DEBE DE DECIR lo siguiente:

"SEGUNDO. - Comunicar el presente acuerdo al Obispado de Málaga, como representante del Grupo Parroquial Nuestro Padre Jesús Cautivo, María Santísima de los Desamparados, San Juan Evangelista, al Grupo Parroquial y al Director espiritual del Grupo Parroquial D. Antonio Jesús Carrasco Botello, para su conocimiento y a los efectos oportunos".

Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación

- PP (6): Sí
- PSOE (4): Abstención
- PIUN (1): Abstención"

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 261ECDFC225EDE74F42F638D88D137B4A68E0FE2A68892DF6E045FDAC8615E8AB918A127B628C9 E2056FC2661EADC1AD3B55D8BD9215D782430D9002B59C00BC, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- **VEINTE (20) VOTOS A FAVOR: doce (12) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso) y **ocho (8) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust).
- **UN VOTO EN CONTRA de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró** (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49 Página 57 de 76	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Alkalde (José Alberto Amigo Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:27:27 del día 18 de Junio de 2026. Este Alkalde Amigo Reyes. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=NERJA_PLE-12/03/2026-2



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

- NINGUNA ABSTENCIÓN.

El Pleno de la Corporación, **por VEINTE (20) VOTOS A FAVOR** (12 del P.P. y 8 del P.S.O.E.) y **UN (1) VOTO EN CONTRA** (P.I.U.N.), acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

13º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
REFERIDO A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA
OBRAERO ESPAÑOL RELATIVA A INSTAR A LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA NECESIDAD DE
AGILIZAR LOS PLAZOS DE LA RESOLUCIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA
DISCAPACIDAD EN EL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA
DISCAPACIDAD EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.-

A continuación, por D. Daniel Rivas Maldonado, Concejal Delegado de Servicios Sociales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.f) del R.O.M., se presenta una enmienda con el siguiente tenor literal:

"El Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Nerja comparte la preocupación existente por los plazos de resolución en los procedimientos de valoración del grado de discapacidad en la provincia de Málaga, así como las dificultades que esta situación puede generar para muchas personas y familias que necesitan acceder a los recursos, prestaciones y apoyos vinculados al reconocimiento de dicha condición.

Asimismo, resulta especialmente relevante prestar atención a aquellos casos que afectan a menores, donde la valoración temprana y el acceso a los recursos adecuados pueden resultar determinantes para su desarrollo y bienestar.

Desde una perspectiva constructiva y de colaboración institucional entre administraciones públicas, se considera conveniente introducir determinadas modificaciones en los acuerdos

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49		
Página 58 de 76		



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Fernández) por el Ayuntamiento de NERJA, el 18 de Junio de 2026, ante el Sr. Alcalde (José Alberto Amigo Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 9:27:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Amigo Reyes. El documento es FIRMADO. Mediante código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_id=1&idome=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

propuestos, con el objetivo de reforzar las medidas encaminadas a la reducción de los plazos de valoración y al fortalecimiento de los recursos destinados a este servicio público.

En base a lo anterior el Grupo Municipal del Partido Popular de Nerja presenta la siguiente enmienda de Modificación de la parte Dispositiva de la propuesta presentada por el Grupo Municipal del PSOE en Nerja:

Enmienda al acuerdo primero

Donde dice:

El Ayuntamiento de Nerja insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía a garantizar que la resolución del grado de discapacidad se obtenga en el plazo de los 6 meses previstos en la normativa.

Debe decir:

El Ayuntamiento de Nerja insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía a impulsar que la resolución del grado de discapacidad se obtenga en el plazo de los 6 meses previstos en la normativa.

Enmienda al acuerdo segundo

Donde dice:

El Ayuntamiento de Nerja insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía a resolver el problema de las listas de espera en la valoración de la dependencia mediante la dotación suficiente de profesionales y el aumento de equipos de valoración así como las infraestructuras necesarias para la ubicación de los mismos.

Debe decir:

El Ayuntamiento de Nerja insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía a seguir incrementando el número de profesionales y equipos de valoración, así como las infraestructuras necesarias para la ubicación de los

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49		
Página 59 de 76		



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por el Alcalde/Alcaldesa (Alberto Amigo Reyes) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:22 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Amigo Reyes. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=NERJA_PLE-12/03/2026-2



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

mismos, con el objetivo de reducir las listas de espera en la valoración de la dependencia

Seguidamente, en el uso de la palabra concedido por el Sr. Alcalde-Presidente en virtud del artículo 94.g) del R.O.M., la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., D.ª Patricia Gutiérrez Román, manifiesta su conformidad y ACEPTA la enmienda transcrita.

En vista de lo anterior, se procede a exponer, por el Concejal del Grupo Municipal del P.S.O.E., D. José Alejandro Barba Hernández, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en los términos resultantes de la enmienda aceptada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“II.4.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL RELATIVA A INSTAR A LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA NECESIDAD DE AGILIZAR LOS PLAZOS DE LA RESOLUCIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN EL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.-

Por el Sr. J. Alejandro Barba Hernández, del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

«PATRICIA GUTIÉRREZ ROMÁN, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, formando parte del mismo, JOSÉ ALEJANDRO BARBA HERNÁNDEZ, HELENA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO CARMONA MARTÍN, SARA RIVAS MARTÍNEZ, JUDITH RUST, LAURA GÓMEZ FERNÁNDEZ Y PEDRO ROMÓN FERNÁNDEZ, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta esta Propuesta para su debate y aprobación, si procede, en el próximo pleno del Ayuntamiento de Nerja.

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49		
Página 60 de 76		



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) por el Alcalde (José Alberto Amigo Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:27:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Amigo Reyes. El documento es FIRMADO. Mediante código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=NERJA_PLE-12/03/2026-2



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

RELATIVA A LA NECESIDAD DE AGILIZAR LOS PLAZOS DE LA RESOLUCIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN EL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La discapacidad es una circunstancia más habitual de lo que creemos. Se calcula que alrededor de 1.000 millones de personas en todo el mundo viven con ella, lo que equivale al 15% de la población mundial. Pudiendo clasificarse en discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, intelectuales y orgánicas. En función del tipo y del grado, es posible solicitar el certificado de discapacidad que proporciona a la persona ciertos derechos y ventajas.

El certificado de discapacidad es un documento oficial otorgado por un equipo social, psicológico y médico y que es expedido por la Administración Pública -concretamente la Junta de Andalucía- a aquellas personas que padezcan una alteración funcional permanente, transitoria o prolongada, ya sea sensorial, física o mental que puedan causarle ciertos inconvenientes para disfrutar de una correcta integración social, familiar o profesional. Y es que aquellas personas que sufren un deterioro físico o mental pueden tener dificultades en su vida diaria que pueden conllevar la necesidad de un mayor soporte social de su entorno.

Desde el punto de vista administrativo, el reconocimiento de la discapacidad es un mecanismo de protección pública que tiene como objetivo apoyar a aquellas personas con determinadas restricciones y limitaciones para llevar a cabo algunas actividades cotidianas con ciertos beneficios y ventajas sociales.

Solicitando el certificado de discapacidad de manera gratuita, las personas pueden acceder a todas las ventajas y derechos que se establecen en las leyes. Por ejemplo, pueden tener acceso a la cobertura integral de las prestaciones básicas de rehabilitación y habilitación.

Algunas de las prestaciones a la que el certificado de discapacidad da acceso son: ayudas y prestaciones económicas, ayudas para la vivienda, tarjeta de estacionamiento, deducciones y reducciones en la declaración del IRPF y otros impuestos, deducciones en transporte público, algunos impuestos para vehículos particulares, en educación y formación con becas, ayudas y

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49 Página 61 de 76	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonia Santiago Fernández) por el Alcalde (José Alberto Amigo Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:27:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Amigo Reyes. El documento es FIRMA. Mediante código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_id=1&idome=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

recursos educativos, a nivel laboral, pensión no contributiva (PNC) por invalidez, prestaciones familiares, ampliación del periodo de descanso por maternidad en los supuestos de discapacidad del hijo o menor acogido, ingreso en Centros, beneficios fiscales, etc.

La situación en la provincia de Málaga de la lista de espera en valoración discapacidad a 31 de diciembre de 2023 según el IMSERSO es la siguiente: el número de personas a las que se les ha realizado el proceso de valoración de Discapacidad en Málaga han sido un total de 154.278, un -14,9% menos que el año anterior.

El porcentaje medio estatal de personas valoradas ha sido de un -2,5% con respecto al año anterior. Andalucía es la segunda CCAA donde más ha caído el porcentaje de personas valoradas, un - 13,0% de media, (10,5 puntos porcentuales más que la media nacional).

Al 24% de las personas valoradas (37.287) se les reconoció menos de un 33% de discapacidad, por lo tanto no son personas con reconocimiento de la discapacidad mientras que el 75,8% restante (116.991), tienen reconocido algún grado de Discapacidad, concretamente 46.060. El mayor número de personas con Discapacidad se encuentran entre los grados del 33% al 44%, seguido del Grado de Discapacidad entre 64% al 74% que lo ocupan en Málaga un total de 29.819 personas, 23.062 están entre los Grados 45% al 63% y por último, el grupo menor, con un total de 18.050 personas con una Discapacidad entre el 75% al 100%.

Por lo tanto, la provincia de Málaga cuenta con un 6,67% de población con discapacidad reconocida. La media nacional está en un 7% y hay un 3,1% más de mujeres con discapacidad que hombres en Málaga. 60.324, el 6,7% de la población de mujeres frente a 56.667, un 6,6% de la población de hombres.

Pero además, nos encontramos con falta de transparencia por parte del Gobierno de Andalucía por la inexistencia de informes estadísticos sobre discapacidad que den cuenta de manera periódica, de la situación real de la discapacidad, como sí ocurre con la dependencia.

Por tanto hemos de ceñirnos a datos que obtenemos de la respuesta de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad en Málaga al Defensor del Pueblo con fecha de septiembre de 2023, resultando de las mismas 20.587 solicitudes pendientes de

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por:	FIRMADO
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49	1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22	18/06/2026 09:37
Página 62 de 76	2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antoni Santiago Fernández) por el Ayuntamiento de NERJA, el 18 de Junio de 2026, a las 13:04:49. El documento es FIRMADO. Mediante código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=NERJA_PLE-12/03/2026-2



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

resolución, 9.177 revisiones por agravamiento, 264 reclamaciones previas y 529 revisiones de oficio haciendo un total de 30.557 y 147 tarjetas de aparcamiento igualmente pendientes de resolver.

La espera media para ser valorado por Discapacidad en la provincia de Málaga es de 36 meses para valoración inicial.

Pero lo más grave de esta situación es que algunos de estos expedientes pendientes de valoración corresponden a menores de 6 años, en los que la valoración y atención temprana es fundamental para su desarrollo, de ahí la necesidad de agilizar su reconocimiento y tratamientos necesarios.

Y todo ello a pesar de haber aprobado distintos planes de choque y un nuevo Decreto para regular una nueva organización y funciones de los Centros de Valoración y Orientación para las personas con Discapacidad pero que no ha tenido el efecto anunciado de agilidad y reducción de los plazos en la obtención de la Valoración por Discapacidad.

Por ello, consideramos intolerable esta situación lamentable de los Centros de Valoración con plantillas incompletas y con diferencias abismales entre unas provincias y otras de Andalucía y exigimos una respuesta rápida para responder adecuadamente a todas estas personas que están a la espera de su reconocimiento.

En cuanto a las Deficiencias de los Centros de Valoración y Orientación en Andalucía que han hecho llegar diferentes entidades de discapacidad de toda Andalucía, destacamos las más importantes: tiempos de espera como hemos dicho, dictámenes técnicos incompletos, falta en ocasiones de valoraciones psicosociales, certificados de aptitud incompletos, disconformidad con los grados de discapacidad asignados, entre otros.

Además la situación anterior se ha agravado aún más porque en los últimos años se ha duplicado el número de solicitudes presentadas, tanto en reconocimiento inicial de grado, como en la revisión por agravamiento. De todo lo anteriormente mencionado se hace eco el Informe del Defensor Pueblo Andaluz y Cámara de Cuentas desde 2021.

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49		
Página 63 de 76		



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Fernández) por el Alcalde (José Alberto Arriaga Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:27:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Arriaga Reyes. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ver_cod=1&ver_cod=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Nerja propone los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de Nerja insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía a impulsar que la resolución del grado de discapacidad se obtenga en el plazo de los 6 meses previstos en la normativa.

Segundo.- El Ayuntamiento de Nerja insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía a seguir incrementando el número de profesionales y equipos de valoración, así como las infraestructuras necesarias para la ubicación de los mismos, con el objetivo de reducir las listas de espera en la valoración de la dependencia.

Tercero.- El Ayuntamiento de Nerja insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía a garantizar que los menores de 6 años puedan obtener en un plazo mucho más corto la valoración del grado de discapacidad con objeto de que pueda acceder a las prestaciones a las que puedan tener derecho y especialmente a la Atención Temprana.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía y a su Delegación Territorial en la provincia de Málaga.

En Nerja, a 02 de marzo de 2026.- Portavoz del Grupo Municipal Socialista».

Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

- PP (6): Abstención.
- PSOE (4): Sí.
- PIUN (1): Abstención".

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)	N: EC - PLE-12/03/2026-2	
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49 Página 64 de 76	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:22:23 del día 18 de Junio de 2026. Ante Santiago Fernández y por Alberto Armijo Navas (de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:37:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento es FIRMADO. Mediante código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=NERJA_DEVALIDACION=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

261ECDFC225EDE74F42F638D88D137B4A68E0FE2A68892DF6E045FDAC8615E8AB918A127B628C9E2056FC2661EADC1AD3B55D8BD9215D782430D9002B59C00BC, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en los términos resultantes de la enmienda aceptada, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

– **VEINTIÚN (21) VOTOS A FAVOR: doce (12) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), **ocho (8) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y **uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró** (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

– NINGÚN VOTO EN CONTRA.

– NINGUNA ABSTENCIÓN.

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (21 VOTOS)**, acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito, en los términos resultantes de la enmienda aceptada.

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS:

A continuación, por la Sra. Secretaria se procede a dar cuenta de la siguiente relación de Decretos:

– Desde el Decreto n.º 2026/336, de fecha 9 de febrero de 2026, hasta el Decreto n.º 2026/704, de fecha 6 de marzo de 2026.

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49		
Página 65 de 76		



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Fernández) por el Alcalde (José Alberto Amigo Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:27:27 del día 18 de Junio de 2026. Ante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/por/verificarDocumentos.do?pes_cod=NERJA_PLE-12/03/2026-2



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta de la relación de Decretos correspondiente al período indicado.

ASUNTOS DE URGENCIA.-

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta de la presentación de la siguiente moción, con la finalidad de someterla a la consideración del Pleno por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del R.O.M.:

- **Moción del Alcalde-Presidente, Concejal Delegado de Agricultura y Pesca y Concejala Delegada de Playas para aprobar la ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 9 de marzo de 2026, relativo a la adhesión al Plan de Actuación de Emergencia para la reparación de caminos rurales e infraestructuras colectivas de riego.-**

14º.- MOCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA Y PESCA Y CONCEJALA DELEGADA DE PLAYAS PARA APROBAR LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 9 DE MARZO DE 2026, RELATIVO A LA ADHESIÓN AL PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES E INFRAESTRUCTURAS COLECTIVAS DE RIEGO.-

Toma la palabra el Concejal Delegado de Agricultura y Pesca, D. Daniel Rivas Maldonado, que procede a justificar el carácter urgente de la moción:

Sr. Rivas Maldonado: La urgencia se debe a que tenemos que ratificar los acuerdos de la Junta de Gobierno Local para adherir al Ayuntamiento a este Plan de Actuación de Emergencia, dado que el plazo para presentar la adhesión finalizó el pasado martes y se ha presentado toda la documentación, siendo requisito que pase por Pleno. Aunque podría aprobarse en el próximo Pleno, entendemos que conviene dejarlo formalizado cuanto antes para que las obras puedan iniciarse sin demora si fuese necesario.

A continuación, por la Presidencia se somete a votación el carácter urgente de la moción

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49 Página 67 de 76	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/Asesor/a de NERJA, Ayuntamiento de NERJA, el 18 de Junio de 2026, a las 13:04:49, por el Sr. Alberto Amigo Reyes, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, el 18 de Junio de 2026, a las 13:04:49, por el Sr. Alberto Amigo Reyes. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=NERJA_PLE-12/03/2026-2



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Secretaría General

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que entre el 10 de noviembre de 2025 y el 9 de febrero de 2026, la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha visto afectada por una sucesión continuada de borrascas de alto impacto (Davide, Emilia, Francis, entre otras), que han generado precipitaciones extraordinarias y persistentes.

SEGUNDO.- Que mediante Acuerdo de 18 de febrero de 2026 (BOJA nº 36, de 23 de febrero de 2026), el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía declaró oficialmente como "desastre natural" este episodio, con especial incidencia en el potencial productivo agrario y en las infraestructuras hidráulicas.

TERCERO.- Que en desarrollo de dicho Acuerdo, se ha publicado en el BOJA nº 42, de 3 de marzo de 2026, la **Orden de 3 de marzo de 2026**, por la que se aprueba el Plan de actuación de emergencia para la reparación de caminos rurales e infraestructuras colectivas de riego dañados por las citadas borrascas.

CUARTO.- Que el objeto principal de dicho Plan es la ejecución de obras de reparación de caminos rurales de titularidad pública que hayan quedado dañados o intransitables, de modo que impidan el acceso a las explotaciones agrícolas o supongan un riesgo para las personas, con el fin de restituir el potencial productivo agrario.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia de la Alcaldía y delegación en la Junta de Gobierno Local. De conformidad con lo dispuesto en el **Decreto n.º 2025/248 de esta Alcaldía**, de fecha 30 de enero de 2025, se modificó la delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local para incluir expresamente la aprobación de "cualquier otro tipo de planes cuya competencia de aprobación esté atribuida al Alcalde". En consecuencia, este órgano es el competente para aprobar la adhesión y participación municipal en el Plan de Actuación de Emergencia.

SEGUNDO.- Marco Legal de la Ayuda. La actuación se fundamenta en la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, específicamente en su artículo 120 referido a la

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por:	FIRMADO
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49	1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22	18/06/2026 09:37
Página 68 de 76	2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antoni Santiago Fernández) por el Ayuntamiento de NERJA, el 18 de Junio de 2026, a las 13:04:49. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=NERJA_PLE-12/03/2026-2



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

tramitación de emergencia, así como en el **Decreto-ley 4/2018, de 30 de octubre**, que declara de interés general las obras de reparación de caminos rurales en casos de desastres naturales.

TERCERO.- Requisitos de Admisibilidad y Documentación. La Orden de 3 de marzo exige que las Administraciones Públicas presenten una comunicación de daños (Anexo I-A) en el plazo de **5 días hábiles** desde su publicación. Asimismo, es requisito indispensable acompañar dicha comunicación con el acuerdo del órgano competente o certificado de secretaría que acredite la conformidad de la participación en el Plan.

Por lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- ADHERIR formalmente a este Ayuntamiento al "Plan de actuación de emergencia para la reparación de caminos rurales e infraestructuras colectivas de riego", aprobado por la Orden de 3 de marzo de 2026 de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

SEGUNDO.- APROBAR la presentación de la "Comunicación de daños-caminos rurales" mediante el modelo **Anexo I-A**, facultando al Concejal Delegado de Agricultura y Pesca y a los servicios técnicos municipales para la determinación de los caminos que cumplan con los criterios de intransitabilidad y riesgo establecidos en el Plan.

TERCERO.- DECLARAR el compromiso de este Ayuntamiento de recibir las obras una vez finalizadas y garantizar la plena disponibilidad de los terrenos de titularidad pública necesarios para la ejecución de las reparaciones.

CUARTO.- ELEVAR el presente acuerdo al **Pleno de la Corporación para su posterior ratificación**, conforme a lo previsto en el apartado 6.2 de las condiciones administrativas del Plan y en cumplimiento del deber de dar cuenta al Pleno de las resoluciones de Alcaldía sobre organización municipal".

A la vista de lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por:	FIRMADO
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49	1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22	18/06/2026 09:37
Página 69 de 76	2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Fernández) por el Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:27:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=NERJA_PLE-12/03/2026-2



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

ÚNICO: Ratificar los acuerdos adoptados en la Propuesta aprobada en la Junta de Gobierno Local celebrada el 9 de marzo de 2026".

Tras la exposición realizada por el Sr. Rivas Maldonado, las Portavoces de los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español y de Podemos e Izquierda Unida con Nerja y Maro manifiestan su adhesión a la moción transcrita, de forma que la misma pasa a ser Declaración Institucional del Pleno.

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 261ECDFC225EDE74F42F638D88D137B4A68E0FE2A68892DF6E045FDAC8615E8AB918A127B628C9 E2056FC2661EADC1AD3B55D8BD9215D782430D9002B59C00BC, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto a la moción transcrita, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando:

– **VEINTIÚN (21) VOTOS A FAVOR: doce (12) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), **ocho (8) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y **uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró** (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

– **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

– **NINGUNA ABSTENCIÓN.**

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (21 VOTOS)**, acuerda:

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49		
Página 71 de 76		



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Fernández) por el Ayuntamiento de NERJA a las 09:22:33 del día 18 de Junio de 2026. Ante el Sr. Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:37:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&act_12=validar



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

En estos momentos, siendo las quince y treinta y ocho minutos de la tarde, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

NOTA: Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión de la presente, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personal como concejal, ciudadano, vecino, nerjeño, etc. debe entenderse en el sentido comprensivo de ambos sexos.

V.º B.º

EL ALCALDE

D. José Alberto Armijo Navas

LA SECRETARIA GENERAL

D.ª Antonia Santiago Fernández

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49 Página 72 de 76	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) por el Ayuntamiento de NERJA a las 09:22:23 del día 18 de Junio de 2026. Ante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_id=1&idome=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

DILIGENCIA: Para hacer constar que los diferentes puntos del Orden del día de la sesión plenaria ordinaria, celebrada el 12 de marzo de 2026, fueron tratados en los tramos temporales del fichero de audio registrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento*, con número de hash

SHA3-512
261ECDFC225EDE74F42F638D88D137B4A68E0FE2A68892DF6E045FDAC8615E8AB918A127B628C9
E2056FC2661EADC1AD3B55D8BD9215D782430D9002B59C00BC, y que a continuación se indica:

*(Archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital).

ORDEN DEL DÍA

MINUTOS DE SILENCIO: POR LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, POR TODAS LAS VÍCTIMAS CIVILES DE LOS DISTINTOS CONFLICTOS ARMADOS A NIVEL INTERNACIONAL.	Tiempo de inicio: 00 ´ 00 ´´
<u>ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO</u>	
1º.-Aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2025.-	Tiempo de inicio: 00 ´ 00 ´´ Tiempo final: 02 ´ 03 ´´
2º.-Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido a la Propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos para aprobar la creación del puesto de Apoyo a la Secretaría General Responsable/Jefe de Servicios Generales y Servicio de Atención Ciudadana y adscribir al mismo a la funcionaria de carrera M.R.M.-	Tiempo de inicio: 02 ´ 04 ´´ Tiempo final: 10 ´ 16 ´´

DOCUMENTO	n: EC - PLE-12/03/2026-2	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49 Página 73 de 76	El documento ha sido firmado por: 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Fernández) por el Alcalde (José Alberto Amigo Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:27:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Amigo Reyes. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/por/verificar/documentos.do?ver_cod=VERIF_12/03/2026-2



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

3º.-Dictame de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido a la Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda para la aprobación del expediente de modificación de créditos 19/2026.-	Tiempo de inicio: 10 ´ 17 ~ Tiempo final: 13 ´ 30 ~
4º.-Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido a la Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda para la aprobación del expediente de Reconocimiento de la Obligación correspondiente a la reposición del importe del Anticipo de Caja Fija General y Gobierno Corporativo.-	Tiempo de inicio: 13 ´ 31 ~ Tiempo final: 15 ´ 45 ~
5º.-Proposición de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda para la aprobación de los expedientes de Reconocimiento de la Obligación 11 y 12 del año 2026, por omisión de la fiscalización.-	Tiempo de inicio: 15 ´ 46 ~ Tiempo final: 28 ´ 33 ~
6º.-Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido a la Propuesta del Concejal Delegado de Deportes para la aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de la Obligación correspondiente a los gastos incorporados en la Cuenta Justificativa de la Subvención del Club Deportivo Cultural Fútbol Sala para la Temporada 2024-2025.-	Tiempo de inicio: 28 ´ 34 ~
7º.-Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido a la Propuesta del Concejal Delegado de Deportes para la aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de la Obligación correspondiente a los gastos incorporados en la Cuenta Justificativa de la Subvención del Club Deportivo Nerja para la Temporada 2024-2025.-	Tiempo final: 40 ´ 00 ~

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-12/03/2026-2 (versión 3)	N: EC - PLE-12/03/2026-2	
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 13:04:49 Página 74 de 76	El documento ha sido firmado por: 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:22 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2026 09:37	FIRMADO 18/06/2026 09:37



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Fernández) por el Alcalde (José Alberto Amigo Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:27:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Amigo Reyes. El documento es FIRMADO. Mediante código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&cert_ID=34d0e1e1-1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

8º.-Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido a la Propuesta del Alcalde-Presidente, del Concejal Delegado de Urbanismo y de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Nerja para aprobar la recuperación de la denominación de "Calle Cristo" para la actual Calle Almirante Ferrándiz y dejar sin efecto los acuerdos plenarios de 1903, 1936 y 1975.-	Tiempo de inicio: 40 ´ 01 ´´ Tiempo final: 47 ´ 11 ´´
9º.-Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía referido a la Propuesta del Alcalde-Presidente, del Concejal Delegado de Medio Ambiente y de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Nerja para la aprobación inicial del Plan Municipal contra el Cambio Climático.-	Tiempo de inicio: 47 ´ 12 ´´ Tiempo final: 1 h 02 ´ 26 ´´
ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO	
10º.-Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía referido a la Declaración Institucional del Pleno para la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 27 de febrero de 2026, sobre la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Nerja al Manifiesto conjunto de las Diputaciones Andaluzas para el 8 de marzo de 2026, Día Internacional de las Mujeres.-	Tiempo de inicio: 1 h 02 ´ 27 ´´ Tiempo final: 1 h 04 ´ 23 ´´
11º.-Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía referido a la Declaración Institucional del Pleno para la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 27 de febrero de 2026, sobre la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Nerja al Manifiesto aprobado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, por la conmemoración del Día de Andalucía del 28 de febrero.-	Tiempo de inicio: 1 h 04 ´ 24 ´´ Tiempo final: 1 h 05 ´ 36 ´´



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/Asesor/a de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 09:22:23 del día 18 de Junio de 2026, ante Santiago Fernández y por Alkalde/José Alberto Amigo Reyes, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 09:27:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Amigo Reyes. El documento es FIRMADO. Mediante código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/por/validarDocumentos.do?pes_cod=3&cert_id=3&idtema=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

12º.-Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía referido a la Propuesta del Alcalde-Presidente, de la Concejala Delegada de Cultura y de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Nerja para la ratificación de los acuerdos adoptados en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 27 de febrero de 2026 relativos a instar al Obispado de Málaga la erección canónica de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Cautivo, María Santísima de los Desamparados y San Juan Evangelista.-	Tiempo de inicio: 1 h 05 ´ 37 ~ Tiempo final: 1 h 12 ´ 29 ~
13º.-Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía referido a la Propuesta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español relativa a instar a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía la necesidad de agilizar los plazos de la resolución de la valoración de la discapacidad en el Centro de Valoración y Orientación de la Discapacidad en la provincia de Málaga.-	Tiempo de inicio: 1 h 12 ´ 30 ~ Tiempo final: 1 h 24 ´ 21 ~
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.- - Desde el Decreto n.º 2025/3125, de fecha 24 de noviembre de 2025, hasta el Decreto n.º 2025/3361, de fecha 19 de diciembre de 2025. - Acuerdo de la Junta de Gobierno Local relativo a la propuesta de Alcaldía, Concejalia de Servicios Sociales y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular para aprobar la convocatoria 2025 de ayudas municipales para las personas en situación de vulnerabilidad económica y riesgo de exclusión social para el pago de alquiler.	Tiempo de inicio: 1 h 24 ´ 22 ~ Tiempo final: 1 h 24 ´ 51 ~
ASUNTOS DE URGENCIA.-	



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Fernández) por el Alcalde (José Alberto Amigo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:37:27 del día 18 de Junio de 2026. José Alberto Amigo Navas. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=36001_01&idDoc=1



Secretaria/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

14º- Moción del Alcalde-Presidente, Concejal Delegado de Agricultura y Pesca y Concejala Delegada de Playas para aprobar la ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 9 de marzo de 2026, relativo a la adhesión al Plan de Actuación de Emergencia para la reparación de caminos rurales e infraestructuras colectivas de riego.-	Tiempo de inicio: 1 h 24 ´ 52 ´´ Tiempo final: 1 h 29 ´ 13 ´´
RUEGOS Y PREGUNTAS.- - Ruegos y Preguntas orales.	Tiempo de inicio: 1 h 29 ´ 14 ´´ Tiempo final: 1 h 34 ´ 11 ´´